



Municipalidad de Olavarría

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 15/24

**OBJETO: “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX
MATADERO”**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 232.000.000,00.-

VALOR DEL LEGAJO: \$ 123.117.-

FECHA LÍMITE DE VENTA DEL LEGAJO: 28/08/2024 –13:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 30/08/2024 – 10:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: PALACIO SAN MARTIN

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10 hs. del día 30 de agosto de 2024, momento en que comience el acto de apertura de sobres.-



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

ARTÍCULO 1° - OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por finalidad la contratación para la provisión de la mano de obra y materiales necesarios, para la ejecución de la obra de “Centro Educativo y Deportivo Ex Matadero”.

ARTÍCULO 2° - NORMATIVA: Integran la presente Licitación las siguientes normas:

- a) Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias).
- b) Reglamento de Contabilidad y disposiciones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires que resulten aplicables.
- c) Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales 2003.
- d) Supletoriamente, disposiciones de la Ley Provincial N° 6021 de Obras Públicas.
- e) Decreto N° 1054/2020 de notificaciones electrónicas.
- f) Manual de Normativa de Seguridad e Higiene.
- g) Decreto Provincial N° 290/21 y Resolución N° 943/21 de redeterminación de precios.

Las disposiciones normativas que no hubiesen sido expresamente modificadas por las Condiciones Legales Particulares serán de aplicación a todos los efectos contractuales.

ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL Y SISTEMA DE CONTRATACION: El Presupuesto Total Oficial estimado es de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 232.000.000,00).

Los trabajos objeto de la presente licitación se contratarán por el Sistema de Ajuste Alzado.

ARTICULO 4° - ANTICIPO FINANCIERO: A solicitud de la Contratista, una vez firmado el correspondiente Contrato y previo al inicio de Obra, podrá otorgarse un anticipo financiero por única vez de hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total contratado, el cual le será descontado de los correspondientes Certificados de Pago en esa misma proporción, y según la certificación de avance de obra hasta la finalización de la obra objeto de licitación.

A este fin el Contratista deberá acompañar el Plan de Inversión de la suma solicitada, a fin de poder percibir la misma, debiendo acreditar las inversiones realizadas en el plazo de quince (15) días desde que haya completado el plan autorizado. El Contratista deberá avalar dicho anticipo integrando garantía sobre el anticipo efectivamente recibido mediante póliza de seguros de caución.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

ARTICULO 5° - REDETERMINACION DE PRECIOS: Trimestralmente, si se hubiese producido una variación global en los costos, la contratista podrá solicitar la redeterminación de los precios contractuales, para su aplicación al siguiente trimestre. A los efectos de otorgar el reconocimiento de los nuevos valores, no se deberán registrar atrasos imputables a la contratista, dando cumplimiento al plan de trabajos presentado oportunamente.

Se aplicará para dicha redeterminación el Decreto Provincial N° 290/21 y la Resolución N° 943/21. El cálculo se realizará con la estructura de ponderación obrante en pliego, cuyos índices surgen de la Resolución 943/21, Anexos V y VI.

La redeterminación se realizará sobre la base de los análisis de precios presentados en la oferta y tomando valores porcentuales oficialmente reconocidos por la fuente proveedora denunciada para las variaciones de cada rubro. Podrá reconocerse un ajuste porcentual sobre los valores básicos, para el siguiente trimestre, tomándose como mes comparativo el de la oferta y el índice del 3° mes para la primera redeterminación.

La contratista deberá presentar en su solicitud los cálculos que la justifiquen y las tablas con el valor de los índices empleados.

Los adicionales y modificaciones de obra estarán sujetos al mismo régimen de redeterminación de precios aplicados al contrato original.

ESTRUCTURA DE PONDERACION

ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN DE INSUMOS PRINCIPALES				
CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO "EX-MATADERO"				
INSUMO	FUENTE	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	PONDERACIÓN
MANO DE OBRA	UOCRA	Oficial	UOCRA-CCT	29%
MAQUINARIAS Y COMBUSTIBLE	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, AMORTIZACION DE EQUIPOS	62% (Dto. 1295/02 inc.K. CAP 1 IPIB) + 38% (Dto. 1295/02 inc.J CAP 1 IPIB)	15%
MATERIALES	INDEC (ICC)	MATERIALES	Nivel general y capítulos MATERIALES	15.5%
HORMIGON ELABORADO	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Hormigón elaborado	11 y 12. Cap. Mat. 37510-11	6%
ABERTURAS	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Aberturas de aluminio	2 y 3 IPIB apertura. 42120-1	4%
SANITARIOS	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Artefactos sanitarios	2 y 3 IPIB apertura.37210-1	2.5%
GASTOS GENERALES	INDEC (OBRAS PUBLICAS)	Gastos generales	Cap 5, ICC. Dec. 1295 inc. P	18%
COSTOS FINANCIERO	BANCO NACION	TNA Tasa activa Banco nacion	TNA Tasa activa Banco Nación	10%
				100%

En caso de corresponder, la Contratista deberá presentar su solicitud dentro de los 15 (quince) días hábiles de finalizado el período para el cual se solicita el reconocimiento, rechazándose aquellas que resulten extemporáneas; salvo que la extemporaneidad se fundamente en causa de fuerza mayor o no imputable a la adjudicataria de la obra.

En caso de que la demora se funde en la falta de publicación de los índices aplicables, la contratista deberá hacer reserva del pedido de redeterminación en el plazo establecido, y acompañar los cálculos dentro de los 30 (treinta) días corridos de la publicación de los mismos.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

En caso de presentación extemporánea, el Municipio analizará si excepcionalmente resulta más conveniente reconocer la variación o la redeterminación solicitada fuera de término a efectos de garantizar el equilibrio de la ecuación económico financiera de la obra y su ejecución, a los fines de evitar los mayores perjuicios que podrían implicar una nueva licitación con el mismo objeto.

ARTÍCULO 6° – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para realizar las obras es de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, contando a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

ARTÍCULO 7° - CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL LEGAJO: El pliego y demás documentos de la licitación podrán retirarse hasta las 13:00 horas del día 28 de agosto de 2024, en el Palacio Municipal San Martín, Dirección de Licitaciones. El valor del Pliego es de CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$ 123.117,00). Las firmas que adquieran el pliego recibirán los planos correspondientes a las especificaciones técnicas en formato papel y digital.

ARTÍCULO 8° - EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Mientras dure el llamado a Licitación, y hasta DOS (2) días hábiles anteriores a su término, se evacuarán las consultas que los interesados formulen, las cuales deberán realizarse por escrito. Las resoluciones que a este respecto adopte el Municipio se llevarán a conocimiento de aquellos que hubieran adquirido los documentos de Licitación.

ARTÍCULO 9° - CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES: La Dirección de Licitaciones y/o la Dirección de Desarrollo y Proyectos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos podrán efectuar de oficio, o a pedido de parte, las aclaraciones o correcciones a los Pliegos mediante la emisión de Circulares, las que integrarán las cláusulas que rigen la presente licitación. Si el interesado tuviere alguna duda o dificultad en la interpretación de los pliegos o advirtiera algún error u omisión de la documentación técnica durante la preparación de su propuesta, podrá solicitar por escrito su aclaración a la Dirección de Licitaciones hasta DOS (2) días hábiles anteriores al acto de apertura de sobres. Las circulares y aclaraciones se comunicarán a todos los adquirentes del pliego al domicilio físico o electrónico consignado en el momento de adquisición del mismo. No serán contestadas las consultas formuladas fuera de término. Sin perjuicio de ello, si la Dirección de Desarrollo y Proyectos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos considerase que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se producirá una circular



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

aclaratoria, la que será comunicada a los potenciales oferentes, pasando ésta a integrar el Pliego.

Las comunicaciones que se realicen entre el Municipio y los interesados, oferentes y adjudicatarios, se llevarán a cabo a través de los domicilios registrados al efecto.

ARTÍCULO 10° - CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES: Los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Estar inscriptos en el Registro Municipal de Proveedores.
2. Mantener sus Propuestas por un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus Ofertas hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la Oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el Proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios.
3. Contar con inscripción vigente en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o su similar en Nación, o en el Registro Municipal de Licitadores, especialidad “*CONSTRUCCION DE EDIFICIOS*” o afín.
4. Integrar la **Garantía de Oferta**, que será del UNO POR CIENTO (1%) del monto del Presupuesto Oficial, es decir \$ 2.320.000,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS) la que podrá conformarse por cualquiera de las formas que se indican a continuación:
 - a) Por Oficina de Recaudación Municipal, con los medios de pago habilitados; o
 - b) Póliza de seguro de caución emitida por Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ARTICULO 11° - CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS: El oferente deberá reconocer el sector de trabajo y recabar toda la información que sea necesaria, de manera tal que la propuesta sea realizada sobre la base de sus propios medios de información. En virtud de ello, en caso de serle adjudicados los trabajos, no se le reconocerá diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiere.

ARTICULO 12° - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán contenidas en dos (2) sobres cerrados. *En la cubierta de ambos sobres deberá indicarse la Licitación Pública a que se refiere, y el día y hora de apertura de las Propuestas:*



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

“MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

LICITACION PÚBLICA N°: 15/2024

“CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

EXPEDIENTE N°: 2727/24

DÍA: 30/08/2024

HORA: 10 hs.

El primer sobre, identificado como “**SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN**”, contendrá en su interior la siguiente documentación:

- 1) Legajo de la Licitación debidamente firmado por el proponente en cada uno de sus folios, en prueba de conformidad, con la memoria descriptiva y las especificaciones técnicas correspondientes;
- 2) Constancia de adquisición del legajo;
- 3) Garantía de mantenimiento de la propuesta, conforme lo previsto en el Art. 10;
- 4) Constancia de inscripción como Proveedor de la Municipalidad de Olavarría;
- 5) Constancia de inscripción vigente en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o su similar en Nación, o en el Registro Municipal de Licitadores, o inicio de trámite de inscripción con fecha anterior a la apertura de sobres.
- 6) Declaración jurada aceptando expresamente la jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Azul, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder;
- 7) Certificado de antecedentes de obra del tipo de la licitada, si los tuviere;
- 8) Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección de Ingresos Públicos Municipal o declaración jurada indicando no ser contribuyente de este Municipio;
- 9) En caso de ser el proponente una sociedad comercial deberá presentar constancia de su constitución y alcance de su objeto social, e instrumento que acredite la personería del representante.

U.T.E.: Los Proponentes podrán presentarse a licitación reunidos mediante un Contrato de Unión Transitoria o el compromiso de constituirlos en caso de resultar adjudicatarios siempre que satisfagan individualmente en lo pertinente los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 19.550 y sus modificaciones vigentes a la fecha.

10) Certificado expedido por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, u organismo que resulte competente, del que surja que el representante, o los miembros del órgano de administración en caso de tratarse de una persona jurídica, no se encuentren inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 13.074 y sus reglamentaciones);



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

11) Listado de equipos (marca, modelo, etc.) a disponer en la ejecución de la obra, que deberá ser certificado por la autoridad requirente al momento de realizar el informe de admisibilidad técnica;

12) Declaración Jurada constituyendo domicilio en la ciudad de Olavarría, y domicilio electrónico conforme el Decreto N° 1054/2020.

La falta de cumplimentación de los requisitos establecidos en los puntos 1) a 4) será motivo de rechazo de la Propuesta, devolviéndose el segundo sobre sin abrir en el acto de apertura. La falta de presentación del SOBRE N° 2 simultáneamente con el SOBRE N° 1 será motivo de rechazo in limine.-

La falta de cumplimiento de lo requerido en los restantes puntos podrá ser salvado en el plazo de DOS (2) días hábiles inmediatos posteriores al día de la apertura. Su incumplimiento dará lugar a la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía constituida.

El segundo sobre, identificado como “**SOBRE N° 2: PROPUESTA**”, contendrá por triplicado:

1) Pedido de cotización conforme RAFAM;

2) Planillas de precios unitarios, *confeccionados en los formularios que acompañan a esta documentación, SIN EXCEPCIÓN, debidamente firmados por el Proponente.*

En el precio unitario se supondrán incluidos además de los costos, beneficios, gastos financieros e impositivos (incluidos Ingresos Brutos e IVA).

La presentación de la documentación del SOBRE N° 2 es obligatoria y no subsanable, siendo su omisión causal de desestimación en el acto de apertura.

La presentación de la propuesta no dará derecho alguno a favor del oferente para su aceptación por parte del Municipio, el cual se reserva además el derecho de requerir a los oferentes los análisis de precios o aclaraciones sobre aquellos ítems que considere conveniente, y de disponer de los libros, verificaciones contables etc., debiendo éstos facilitar tareas, poniendo a disposición del Municipio en cualquier momento, los elementos que éste estime necesario.-

La oferta se hará en idioma español, en forma impresa, salvándose toda raspadura, enmienda o interlineado. Toda la documentación que se presente junto con la oferta (incluso Pliegos de Bases y Condiciones, memoria descriptiva y planos) deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente.-



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

ARTICULO 13° - OMISIÓN DE FIRMAS: La omisión de firmas podrá ser suplida o corregida si la autoridad que dirige el acto de apertura de la Licitación lo considerase factible.

ARTICULO 14° - ERRORES EN LAS PROPUESTAS: En caso que las propuestas presentadas adolezcan de contradicciones entre las cantidades consignadas en números y letras, ya sean correspondientes a precios unitarios, parciales y/o totales, serán tomados como válidos para la cotización los expresados en letras.

ARTICULO 15° - APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán abiertas y leídas en acto público en lugar, día y hora fijada en el llamado a Licitación, en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Olavarría, en presencia del Intendente Municipal y/o de los funcionarios que se designen a ese efecto y de los interesados que lo deseen. De acuerdo a lo actuado, se labrará un acta en la cual se detallarán las propuestas presentadas y enumeradas por orden de apertura, el importe de cada una de ellas y demás documentación presentada. El acta será leída y firmada por los funcionarios anteriormente mencionados, de los proponentes asistentes y los presentes que deseen hacerlo.

ARTICULO 16° - VISTA DE LAS PROPUESTAS: Durante dos días hábiles posteriores a la apertura, las propuestas quedarán a disposición de los distintos oferentes a los efectos de la formulación de las impugnaciones que estimen puedan corresponder, las que deberán efectuarse por escrito y presentarse por la oficina de Mesa de Entradas del Municipio, dentro del plazo arriba establecido. Cada impugnación deberá avalarse con un depósito de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000.-) por cada hecho impugnado. Dicho valor, en el supuesto que la impugnación resultara admisible, e independientemente del resultado que recaiga, será reintegrado simultáneamente con la comunicación de la resolución recaída. Si fueran calificadas de inadmisibles dicho depósito ingresará definitivamente al patrimonio municipal. La resolución sobre la admisibilidad o no de las impugnaciones será irrecurrible.

En ningún caso los oferentes podrán hacer agregados y/o ampliaciones de ningún tipo referida a la propia oferta, que impliquen modificación de la misma.

ARTICULO 17° - AVERIGUACIÓN DE ANTECEDENTES / ACLARACIONES: El Municipio se reserva el derecho de efectuar, previo a la adjudicación, las averiguaciones y comprobaciones que estime necesarios respecto de la solvencia profesional, técnica, financiera, etc. del proponente, estando éste obligado a proporcionar todo lo que fuera solicitado, incluso comprobantes de pago de sus obligaciones societarias, laborales,



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

previsionales, impositivas, etc. de los últimos seis (6) meses. La falta de presentación de los comprobantes requeridos al proponente podrá determinar la automática desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 18° - MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS: El oferente deberá mantener sus propuestas hasta un máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus ofertas hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios que se hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 19° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A los efectos de determinar la oferta más conveniente a los intereses del Municipio, realizada la Licitación, el Departamento Ejecutivo a través de las áreas técnicas correspondientes, procederá al estudio de las propuestas y aprobación del acto licitatorio a los efectos de la adjudicación de la obra, pudiendo asimismo rechazar todas las propuestas si no las considerase convenientes, sin que ello dé derecho a efectuar reclamación alguna a los proponentes.

ARTÍCULO 20° - ADJUDICACIÓN - NOTIFICACIÓN: El Departamento Ejecutivo adjudicará por Decreto la obra a la oferta más conveniente, conforme los criterios técnicos enunciados, notificando del resultado a la totalidad de los proponentes a través de medios analógicos o digitales en los domicilios oportunamente constituidos.

ARTÍCULO 21° - DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE LAS PROPUESTAS: La Garantía de Oferta será devuelta:

- 1) Vencido el término de mantenimiento de la propuesta sin haberse producido la adjudicación, a los Proponentes que así lo soliciten;
- 2) Luego de la adjudicación, y una vez que ésta haya quedado firme, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

ARTÍCULO 22° - GARANTÍA DE CONTRATO: El adjudicatario deberá afianzar el cumplimiento del Contrato dentro de los cinco días de notificada la adjudicación por el equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto del Contrato, mediante dinero en efectivo o seguro de caución. La Garantía de Contrato se devolverá en oportunidad de la recepción definitiva de las obras.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

ARTÍCULO 23° - FIRMA DEL CONTRATO / GASTOS Y SELLADO: Dentro de los DIEZ (10) días corridos de la fecha de notificación de la adjudicación se procederá a la firma del contrato. Los gastos que se originen para formalizar el contrato serán por cuenta del adjudicatario. El mismo estará exento del Impuesto de Sellos, conforme Art. 123 de la Ley 14.200.

ARTÍCULO 24° - INICIO DE LOS TRABAJOS: El plazo máximo para el inicio de los trabajos es de diez (10) días corridos desde la firma del contrato, labrándose la pertinente Acta de Inicio. En caso de mora, se intimará al contratista a dar inicio a las labores bajo apercibimiento de multa y/o rescisión; comenzando a regir el plazo de obra desde la fecha en que debió darse inicio a la misma.

ARTÍCULO 25° - PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES: Junto con el Acta de Inicio, el adjudicatario deberá presentar para su aprobación el Plan de Trabajo definitivo y la correspondiente curva de Inversiones, en formato papel y archivo digital, pudiendo el Municipio realizar las observaciones que considere pertinentes dentro de los CINCO (5) días de presentada la documentación, caso contrario la misma se considerará aprobada. Asimismo, deberá presentar las constancias que acrediten la cobertura de los seguros que establecen las leyes vigentes, en cumplimiento del Art. 33 de las presentes especificaciones.

ARTÍCULO 26° - MEDICIÓN - PRESENTACIÓN Y PAGO DE CERTIFICADOS: Los Certificados de cobro serán confeccionados por la Contratista y presentados mensualmente por Mesa de Entradas, dentro de los CINCO (5) primeros días hábiles de cada mes, sobre la base de la medición conjunta de la Inspección y la Empresa. El certificado de obras incluirá las tareas ejecutadas hasta el último día del mes anterior a su presentación. Siendo el Municipio “Exento”, el IVA no se discriminará. El pago de los Certificados se realizará dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de aprobación. De existir observaciones que obligaran a modificaciones formales, o documentación que faltare adjuntar, el plazo de cobro comenzará a correr cuando el certificado se encuentre completo y aprobado. Con cada certificado el contratista deberá presentar:

- 1) Cumplimiento de las normas de AFIP, presentando F931 del período de ejecución de las tareas o el período inmediato anterior (según la fecha de vencimiento que le corresponda) con su correspondiente constancia de pago. Se deberá adjuntar a su vez la nómina de empleados declarados en dicho organismo, registro de altas y bajas. En caso



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

de encontrarse en una moratoria, presentar documentación que lo avale junto con comprobantes de su cumplimiento;

- 2) Copia de los recibos de remuneraciones al personal, debidamente firmados o copia de las hojas correspondientes del libro de remuneraciones debidamente intervenida por la Delegación Olavarría del Ministerio de Trabajo;
- 3) Comprobantes de pago de los seguros detallados en el Art. 33 de las presentes condiciones;
- 4) Declaraciones juradas y constancias de pago de aportes sindicales.

Asimismo, se indica que los certificados presentados con posterioridad al plazo establecido serán retenidos en la Dirección de Licitaciones hasta el mes siguiente, respecto de los cuales se procederá a efectuar la revisión y tramitación durante los cinco primeros días hábiles.

ARTÍCULO 27° - FONDO DE REPARO: Del valor de cada Certificado se retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) en concepto de Fondo de Reparación. El monto así formado se devolverá a la contratista en oportunidad de la Recepción definitiva de la obra.

ARTÍCULO 28° - RECEPCIÓN PROVISORIA: Para la Recepción Provisoria de la obra o parte de ella, deberán conocerse los resultados de los ensayos y verificaciones que establecen los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales, en lo referente a la calidad del trabajo ejecutado.

ARTÍCULO 29° - RECEPCIÓN DEFINITIVA: Se operará en igualdad de condiciones que para la Recepción Provisoria y a los SEIS (6) meses de realizada ésta.

ARTÍCULO 30° - RESPONSABILIDAD LEGAL DEL CONTRATISTA: La Recepción Definitiva y correspondiente devolución del Fondo de Reparación no eximirán al Contratista y/o a su Representante Técnico de la responsabilidad por su trabajo con arreglo a las leyes generales.

ARTÍCULO 31° - MULTAS: Por las infracciones cometidas por la contratista en relación a los incumplimientos del articulado del presente Pliego y/o la inobservancia de cualquier otra obligación inherente a la contratación, la Municipalidad determinará la aplicación de multas que se graduarán en relación porcentual con la retribución mensual que abona la Municipalidad a un personal Jerárquico categoría 34 (Secretario) del Departamento Ejecutivo. La graduación de la misma será:



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

- 1) Por demoras en la iniciación, suspensión o paralización injustificada de los trabajos, por demora en la entrega de los trabajos en el plazo establecido y/o demoras parciales respecto al Plan de trabajos e Inversiones aprobados por el Municipio: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 2) Por incumplimiento de Órdenes de Servicios: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 3) Por incomparecencia del Representante Técnico en todas aquellas actividades que dieran lugar a las tramitaciones de orden técnico: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 4) Por deficiencias o error de proyecto comprobable, esto es cuando en el curso de la ejecución de los trabajos se verificaran deficiencias y/o errores de proyecto y el contratista no los comunicara a la Inspección, se hará pasible de una multa de hasta el uno por ciento (1%) del monto del contrato, más adicionales acordados, a precio de licitación.

En caso de reiteración de incumplimientos, el monto de las multas podrá elevarse hasta un doscientos por ciento (200%) del sueldo básico antes determinado por ítem y mes. Las multas podrán ser de aplicación simultánea cuando correspondan por distintos conceptos y de carácter diario en caso de tratarse de incumplimiento que se verifiquen en esa forma.

No serán de aplicación las multas cuando el incumplimiento de las obligaciones se debiera a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado, correspondiendo denunciarse y acompañarse la documentación justificativa dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido el evento. La aceptación de las causas invocadas quedará a exclusivo juicio del Departamento Ejecutivo. Aplicada la multa su importe se hará efectivo descontándose del porcentaje de las facturas que la prestataria del servicio presente al cobro y/o sobre la garantía de cumplimiento de contrato, según fuese el caso.-

Cuando el monto acumulado de las multas aplicadas al contratista sea igual o mayor al quince por ciento (15%) del monto del contrato, la contratista podrá ser pasible de la penalidad prevista en el Art. 37 de la Ley de Obras Públicas N° 6021.

La presente cláusula resulta modificatoria de las infracciones y multas mencionadas en los puntos I, II y III del art. 37 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales (Edición 2003).

ARTÍCULO 32° - INSPECCIÓN DE OBRA: Estará a cargo de personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos, y/o cualquier otro personal técnico en la materia, designado por el Municipio.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

ARTICULO 33° - PROVISIÓN DE MATERIALES: Los materiales que resulten necesarios para la correcta ejecución de las tareas deberán ser provistos en su totalidad por la Contratista.

ARTÍCULO 34° - LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO Y NOTA DE PEDIDO: La contratista deberá hacer entrega a la Inspección de Obras, al momento de la firma del contrato, de DOS (2) libros por triplicado que serán utilizados para la comunicación entre la Inspección de Obra y la Empresa, conjuntamente con un sello con las medidas e inscripción que la Inspección ordene.

ARTÍCULO 35° - SEGUROS: La Contratista deberá tener a la totalidad de su personal asegurado contra riesgos de trabajo conforme lo exigen las disposiciones en vigencia. Asimismo, deberá tomar por su cuenta y costo los seguros que establecen las leyes vigentes y los mantendrá durante todo el tiempo que insuman los trabajos. Los montos establecidos para la cobertura de los distintos riesgos nunca serán inferiores a los obligatorios según las leyes y demás normas vigentes. Entre ellos se citan:

- a) *Seguro de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557).* El Contratista, antes de iniciar los trabajos y para la verificación del seguro, deberá presentar el certificado de cobertura emitido por la ART, y el Formulario SRT 51/97 ó F931, según corresponda, en donde figure la nómina del personal involucrado en los trabajos. Mensualmente deberá presentar una actualización de dicho certificado (con las altas y bajas verificadas)
- b) *Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74).*
- c) *Seguro de responsabilidad civil para vehículos automotores y/o remolcados.*
- d) *Seguro de Responsabilidad Civil.* Cubrirá lesiones y/o daños a terceros ocasionado por el Contratista en ejercicio de su actividad.
- e) *Seguro de accidentes personales del y/o los titulares de la empresa y su personal contratado,* siendo beneficiario del mismo el Municipio.

ARTÍCULO 36° - INSTALACIONES EXISTENTES: El contratista será el único responsable de los deterioros que por cualquier causa, y por motivo de los trabajos a su cargo, se produjeran en obras de arte, líneas telegráficas y telefónicas, alambrados, pavimentos y caminos existentes, etc. Será a su exclusivo cargo el pago de las reparaciones que por tal motivo se debieran efectuar.

ARTICULO 37° - REPRESENTACIÓN TÉCNICA: La contratista deberá contar con un Representante Técnico con título de Arquitecto, Ingeniero Civil, o en Construcciones, con



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

movilidad. Asimismo, deberá contar en obra con persona idónea para el control y ejecución de las tareas contratadas. En ocasión de la presentación de los certificados de obra, la contratista deberá acompañar los comprobantes expedidos por el Colegio Profesional respectivo que acrediten el cumplimiento de las Leyes N° 5140 y 5920.

ARTÍCULO 38° - SEGURIDAD, HIGIENE Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL: El contratista deberá proveer a sus empleados de los elementos y equipos de protección personal de uso general y los específicos para cada tarea, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el correcto uso de los mismos, debiendo cumplir con las Normas de Seguridad para Contratistas que se anexan al presente Pliego, formando parte integral del presente. Asimismo, la Empresa deberá contar con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en obra (licenciado o ingeniero), de acuerdo a las leyes vigentes. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para proteger el ambiente y velar por la seguridad de las personas dentro y fuera de la obra; y suprimir o reducir los impactos ambientales negativos durante la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 39° - PLAZO DE GARANTÍA DE CONSERVACIÓN: Atento el tipo de tareas objeto de la presente, no se establece plazo de Garantía de Conservación, fijándose en CIENTO OCHENTA (180) días corridos -contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria- la retención de la Garantía de Contrato, a fin de responder por cualquier reclamo laboral del personal que hubiese estado a cargo de la Contratista y/o por daños y perjuicios a terceros afectados por hechos emergentes de las tareas a cargo de la Contratista.

ARTÍCULO 40° - CUMPLIMIENTO LEYES PREVISIONALES Y CARGAS IMPOSITIVAS: La Contratista deberá proceder al pago en término de las remuneraciones de sus agentes y operarios efectuando también los depósitos que den cumplimiento a las leyes previsionales, sociales y sindicales en vigencia. El Municipio podrá requerir en todo momento los comprobantes que acrediten lo indicado precedentemente. Finalizado el contrato, la contratista deberá presentar constancia de que ha cancelado todas las obligaciones previsionales, sociales y sindicales emergentes del mismo. Queda asimismo expresamente establecido que correrán por exclusiva cuenta de la contratista todos los impuestos, derechos, tasas, gravámenes y/o contribuciones nacionales, provinciales o municipales que le corresponda abonar como consecuencia del contrato. Asimismo, todo personal que ocupe la contratista a fin de ejecutar la obra deberá percibir una remuneración no inferior a la fijada por las leyes laborales vigentes y en aplicación directa del Convenio Colectivo propio del rubro o actividad que ejerza; el mismo gozará de los beneficios sociales correspondientes y deberá



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

realizar los aportes previsionales establecidos por Ley, pudiendo el Municipio solicitar periódicamente la presentación de las constancias respectivas.

ARTÍCULO 41° - CESIÓN DEL CONTRATO-SUBCONTRATO: El Municipio no admitirá la cesión parcial o total del Contrato, la subcontratación parcial o total de los servicios contratados y/o de los trabajos parciales atinentes a los mismos, ni de la asociación de la contratista con terceros sin la autorización previa por escrito por parte del Municipio, bajo pena de rescindir el contrato con pérdida de la garantía constituida.

La responsabilidad por el cumplimiento de lo pactado para ellos seguirá siendo de exclusividad del contratista principal; asimismo los reclamos entre éste y su subcontratista le serán ajenos al Municipio.

ARTÍCULO 42° - RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA: La Recepción Definitiva de los trabajos y correspondiente devolución de la Garantía de Contrato no eximirán al contratista ni a su Representante Técnico de la responsabilidad que le correspondiera, con arreglo a las leyes vigentes. La contratista deberá responder ante el Municipio y/o terceros por los daños producidos a las personas y/o las cosas que con motivo del cumplimiento del objeto licitatorio se ocasionaran, cualquiera sea la causa o naturaleza, quedando entendido que no tendrá derecho a solicitar compensación alguna por ello. La contratista deberá restituir el importe de las eventuales condenas contra la Municipalidad de Olavarría determinadas en procedimientos administrativos o judiciales, incluido costos y costas totales, pudiendo hacerse efectivo el recupero sobre sus bienes, créditos y/o depósitos de garantía dentro de los diez (10) días hábiles de la notificación, bajo apercibimiento de rescisión de Contrato.

ARTÍCULO 43° - RESCISIÓN DEL CONTRATO: La contratación podrá ser rescindida, sin perjuicio de las causales enunciadas en los artículos anteriores, en los siguientes casos: 1) De común acuerdo de las partes, y/o cuando por caso fortuito o fuerza mayor no pudiera cumplirse con el objeto del contrato. En este caso el Municipio abonará exclusivamente los trabajos efectivamente cumplidos, sin que puedan reclamar ninguna de las partes otra indemnización o compensación al respecto; 2) Por decisión del Municipio en los siguientes casos: (a) Fraude o negligencia en perjuicio del Municipio; (b) Reticencia o incumplimiento grave reiterado de las obligaciones contractuales y/o de las instrucciones impartidas por el Municipio, sin que exista justificación; (c) Por quiebra o concurso del contratista.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

ARTÍCULO 44°- DOMICILIO CONSTITUIDO: Los proponentes deberán constituir domicilio en el Partido de Olavarría, considerándose válida toda notificación y/o documentación enviada al mismo. Dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio fiscal constituido, siendo válidas y vinculantes todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen. En caso de modificarse durante el plazo de vigencia del contrato, la firma contratista estará obligada a comunicar tal circunstancia al Municipio sin demora y en forma fehaciente.

Asimismo, el oferente deberá constituir un domicilio electrónico en su primera presentación consistente en una dirección de e-mail, que producirá todos sus efectos sin necesidad de resolución, y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Las notificaciones cursadas al domicilio electrónico se tendrán por cumplidas el día martes o viernes inmediato posterior – o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquel en que la notificación fuere remitida por parte de la dependencia municipal competente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas.-

ARTÍCULO 45° - JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales del presente las partes quedan sometidas a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que eventualmente pudiere corresponder.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

DECLARACIÓN JURADA

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, declara que ha examinado y acepta en un todo la documentación del legajo, y que por cualquier cuestión Judicial emergente de la presente licitación se somete a la Jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Azul, con sede en la Ciudad de Azul, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.

Aclaración y firma del proponente



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, constituye domicilio electrónico en donde se tendrán por notificados y válidos los actos administrativos dictados en el marco de la presente licitación, en los términos del Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.-

Firma y aclaración del proponente

Nota: Se transcribe la parte pertinente del Decreto N° 1054/2020: “Olavarría, 16 de abril de 2020 (...) D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Dispónese que a partir del mes de abril de 2020, las notificaciones de los actos administrativos emanados del Departamento Ejecutivo y las dependencias que lo asisten, dirigidas a agentes, vecinos, proveedores, contratistas, y contribuyentes, podrán llevarse a cabo por medios digitales los lineamientos que se detallan en el presente, conforme artículo 63) de la Ordenanza General N° 267/80. Ordenanza N° 3285/18 y 16) de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modif..-

ARTÍCULO 2º: Establécese que toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico consistente en una casilla de e-mail. Quienes ya se encuentren con actuaciones iniciadas, deberán denunciar una casilla de e-mail a primera presentación.-

El domicilio electrónico constituido producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Respecto de los funcionarios y agentes municipales, deberán denunciar en carácter de declaración jurada, una casilla de e-mail donde se efectuarán las notificaciones que no sean de carácter general.-

ARTICULO 3º: La notificación se tendrá por cumplida el día martes o viernes inmediato posterior - o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquél en que fuera remitida la notificación por parte de la dependencia municipal competente, por medio de e-mail.-

Se presumirá que el e-mail se encuentra en la casilla del usuario siempre que no se reciba una notificación de error en el envío.-

ARTÍCULO 4º: Instrúyase a la Subsecretaría de Modernización, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, para llevar adelante el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que permitan optimizar la trazabilidad y eficiencia de las notificaciones por medios digitales; reservándose la Administración el derecho de adoptar todo cambio tecnológico que, sin oponerse a la Ley Nacional ni a los estándares internacionales, tienda a optimizar, adecuar y ampliar el uso de notificaciones por medio digital, conforme Ordenanza N° 3285/18. Instrúyase a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a requerir a los agentes y funcionarios la declaración jurada denunciando una casilla de mail donde recibirán las notificaciones personales. Instrúyase a la Dirección de Licitaciones; a la Dirección de Suministros del Sistema de Salud; y a la Oficina de Compras a requerir de los proveedores la denuncia de una casilla de e-mail para la recepción de notificaciones. En general, establécese que todas las dependencias municipales deberán requerir a primera presentación la denuncia de la casilla de e-mail para la recepción de notificaciones.-“



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

Ubicación: Av. Dante y Torcuato Emiliozzi y Calle 130 - Olavarría - Buenos Aires.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente llamado tiene por objeto proceder a la contratación para la provisión de la mano de obra y materiales necesarios, para la ejecución de la obra “Centro Educativo y Deportivo Ex Matadero”.

La obra consta de la reconversión del edificio ex - matadero municipal. El edificio se convierte en un centro deportivo y recreativo para el barrio y la ciudad. La obra cuenta con:

- 230m2 remodelados cubiertos en el edificio principal,
- 26.m2 remodelados cubiertos en puesto policial
- un playón deportivo de 420m2
- dos canchas de futbol
- dos nuevos ingresos
- Dos canchas de futbol tenis

El nuevo acceso al predio es sobre la calle 130 tanto para ingreso peatonal como vehicular. El edificio se compone por un hall de ingreso de 15m2, que es la antesala al núcleo del proyecto, el S.U.M de 120m2. Además, contiene una oficina de 17m2, desde la cual se puede ver el exterior y el interior. Como apoyo tenemos dos depósitos y núcleo de sanitarios (movilidad reducida, independiente para personal municipal, y grupo de baños).

Parte del proyecto prevé la construcción de un playón de 15mtr x 28mtr con arcos de básquet, una vereda perimetral en estructura existente; para crear un mini-skate, dos canchas de futbol tenis en playón existente, con red metálica. Se arreglan los ingresos por la calle 130 con un sector de estacionamiento.

En el puesto policial se construye una oficina con un toilet y office de apoyo a la oficina.

La calefacción es mediante calefactores tiro balanceados.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

La instalación eléctrica es tomada desde la calle 130, siendo la empresa contratista la encargada de costear, realizar y calcular, toda la instalación dentro del predio, incluido el tiempo de duración de la obra

Así mismo ocurre con el abastecimiento del gas, cloaca y agua al edificio.

La ejecución de la obra es a través de dos sistemas constructivos:

Obra Húmeda:

- Columnas de hormigón armado en el portal de ingreso (toda estructura o movimiento de cargas del edificio será resultado de un calculo estructural provisto por la empresa contratista, la cual será responsable del mismo).
- Cerramiento exterior de bloques cerámicos. (donde se tengan que reconstituir paredes).
- Terminaciones en ladrillo común a la vista y estuco color gris hormigón.
- Contrapiso exterior.
- Contrapiso armado con malla para playón deportivo.
- Piso de cemento alisado.
- Acabado de pinturas.
- Revestimiento cerámico.
- Contrapiso alivianado con carpeta niveladora para nuevas pendientes en techo de losa.
- Membrana asfáltica.

Obra Seca:

- Cielorrasos suspendidos de placas de roca yeso.
- Carpinterías de aluminio.
- Paredes de construcción en seco tipo Durlock.
- Zócalos de PVC y Zócalos de madera.
- Mueble office.
- Construcción y colocación de rejas.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

- Cegado de aberturas existentes.

Todos los trabajos e instalaciones se detallan en planos y especificaciones técnicas.

DE LA OBRA:

El nivel interior del edificio será + 0.10, tomando como nivel 0 el contrapiso exterior existente.

Para la remodelación del edificio será necesaria una limpieza total y al detalle de la infraestructura existente, se tendrá que retirar todos los escombros que se encuentren, tanto dentro como fuera de la estructura. Esos escombros se utilizarán para comenzar a rellenar las piletas y desagües especificados en plano (y cualquier otro que se encuentre y que no esté indicado en plano). Se limpia el contrapiso exterior que rodea al edificio, dejándolo libre de vegetación. Se retira los revestimientos en las paredes interiores del edificio.

Se demuelen las paredes indicadas en plano.

Se tiene que reconstruir una columna de la rampa. Además, en donde sea necesario se emparchará y reparará, tanto las paredes como las estructuras existentes.

En las plataformas de hormigón existentes del exterior, se demolerá las paredes que lo bordean, hasta dejar todo al mismo nivel. En uno de estos se cortarán 48 caños metálicos que deberán quedar por debajo del contrapiso para poder ser tapados.

En planta alta se limpia por completo la terraza.

Se levanta mampostería de cerramiento donde se indique en plano, con revoques gruesos y fino a la cal en interior y azotado hidrofugo, revoque grueso y fino en el exterior. Estos nuevos muros apoyan sobre cimiento corrido.

En los huecos existentes de ventanas, tanto en planta baja como en planta alta, se coloca una estructura galvanizada (tipo construcción en seco) con placa de fibrocemento del lado exterior para cerrar. En el edificio antiguo de vestuarios se cerrarán todas las aberturas con pared de mampostería.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

En la cubierta de losa se construyen nuevas pendientes con contrapiso alivianado con carpeta y membrana asfáltica aluminizada. El techo quedará a libre escurrimiento, salvo en la fachada principal donde el agua pluvial bajará desde un embudo a un caño pluvial.

En el interior la losa quedará a la vista, por lo cual tendrá que quedar en condiciones óptimas (se hidrolava)

El piso interior es de cemento alisado llaneado, tendrá zócalos de PVC y madera (según indique el plano). El solado exterior nuevo será de contrapiso reforzado y celosía de césped premoldeada de H°.

El revestimiento es de cerámico tipo Aspen blanco brillante 28*58 Cerro Negro.

Las carpinterías son de aluminio anodizado, línea moderna o similar, las puertas placas son de MDF (pintadas según indique en plano) y marcos de madera, según detalle planilla de carpintería. El vidrio de la carpintería es laminado 4+4 y 3+3.

Se confeccionan cielorrasos de placa de roca de yeso suspendido (tipo Durlock) con buña perimetral tipo "z". Las paredes interiores son de construcción en seco con alturas variables, especificadas en plano.

La instalación eléctrica se realiza de acuerdo a las especificaciones técnicas eléctricas, particulares y generales. La misma es planteada “a la vista” como indica en planos (ubicación de centros, apliques, llaves y tomas) respetando la cantidad de circuitos y la distribución de la energía, de acuerdo a las necesidades.

La instalación de gas se calcula para la cantidad de artefactos a instalar. La empresa se encarga de la tramitación con Camuzzi SA y las posibles reformas, referidas a la ubicación de artefactos, para una optimización de recursos. Se debe usar la entrada de gas existente, desde el nicho, se hace una nueva cañería para alimentación de la remodelación. La instalación de gas debe estar normalizada y aprobada por Camuzzi Gas Pampeana. La empresa debe proveer: tres calefactores tiro balanceado 2000kcal y dos calefactores tiro balanceado de 4000kcal.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

Los desagües cloacales, se plantean según el esquema presentado el material a utilizar es caño de polipropileno copolímero de alta resistencia marca Duratop. Los desagües deben concluir en cámaras de inspección de 60 x 60 cm. Los planos que acompañan la documentación, presentan la disposición de artefactos (tipo marca ferrum), grifería (tipo marca FV) y mesada de granito. Se debe rastrear conexión existente mediante zanjeo (sobre calle 130).

La instalación sanitaria, se hace con cañería de termofusión en su totalidad, se aprovisiona agua potable desde la red hasta los tanques de reserva de agua de PVC. Para suministrar agua la contratista debe colocar un tanque de agua tricapa de 1000 libras tipo Rotoplas tricapa de PVC en planta alta. Se confecciona un caño de agua colector con ocho bajadas y llave esférica independiente. En el edificio de puesto policial se colocará un tanque de 500 litros. Se deben construir todo lo necesario para obtener la habilitación de Coopelectric (nicho, canilla de servicio, etc).

La pintura, en el interior, se realiza con látex (muros y cielorrasos) de marcas reconocidas (las manos que la inspección decida respecto del poder cubritivo del producto) en el mercado, previo lijado y dos manos de fijador de agua. Se pintarán también los caños de la iluminación a la vista de color azul similar al de las paredes.

Los marcos y las puertas de madera se tratan con esmalte sintético de color, de marca reconocida, las manos necesarias, previo lijado a fondo.

La pintura en el exterior es de látex exterior color según plano. Previo a pintar se debe lavar la totalidad de las paredes y emparchar donde sea necesario.

Los muebles se confeccionan en MDF enchapado, según plano.

Toda documentación anexa en el presente pliego no es apta para construir, las dimensiones y armaduras quedan sujetas a cálculo estructural proporcionado por la



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

Contratista. Esta última es responsable del cálculo estructural. Los planos definitivos con dimensiones y cálculos estructurales deben estar visados por el colegio competente.

Deben confeccionarse los planos de detalles que fueran necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, los que previo a la realización de las obras, presentará a la Inspección para su debida aprobación.

Durante la confección de las tareas se limpia y mantienen ordenadamente los materiales y herramientas en uso y al finalizar las obras se deja todo en correctas condiciones de habitabilidad e higiene.

El contratista debe proveer herramientas y equipos necesarios para ejecutar en forma correcta las tareas asignadas por la presente licitación.

La Contratista debe respetar las pautas establecidas en el documento adjunto titulado “**Procedimiento para empresas contratistas**”, sobre los **requisitos mínimos de seguridad e higiene** que deben cumplimentar las Empresas que trabajen bajo la contratación de la Municipalidad de Olavarría.

El sistema de contratación es el de Ajuste Alzado, siendo el presupuesto oficial de \$ **232.000.000 (doscientos treinta y dos millones de pesos)**.

El plazo total acordado de las obras, es de **ciento ochenta días (180) días** corridos a contar de la iniciación de las mismas.

El oferente debe efectuar “in situ” una completa verificación del terreno y obras existentes, de manera que la propuesta sea hecha sobre la base de sus propios medios de información.

Por lo tanto, en caso de serle adjudicada la obra, no se reconoce diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiere. La visita oficial al lugar queda pactada para siete días corridos antes de la apertura de sobres, a las 10.00 horas en el lugar de la construcción, la misma es de carácter obligatorio.

Nota: En la planilla de cómputo y presupuesto de dicha cotización, se



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

encuentran los porcentajes de incidencias por rubro. Solamente puede variar en un +/- 5% por ítem oficial.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

Ubicación: Av. Dante y Torcuato Emiliozzi y Calle 130 - Olavarría

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículo 1° - TRABAJOS PRELIMINARES:

El contratista tiene a su cargo las tareas de revisión de replanteos, preparación del terreno, control de niveles, etc. El contratista debe comunicar de inmediato a la inspección y corregir las deficiencias detectadas en los planos en caso de que existan, previo a la prosecución de las obras en general.

El obrador a instalar puede ser “precario”, ya que únicamente cumple los fines de depósito de materiales, pero debe ser lo suficientemente seguro ya que los mismos están a su cargo y responsabilidad.

Los costos del suministro de energía eléctrica y de agua son a cargo del Contratista, encontrándose los mismos en las proximidades del sitio donde se realiza la obra.

Se debe proveer y colocar las defensas, pasarelas y señalizaciones necesarias para seguridad tanto del personal empleado como de los peatones y la vía pública, comprendiendo la ejecución de vallas y cualquier otro elemento necesario que la Inspección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad.

El Contratista debe proveer y colocar 1 cartel de obra de 3.00 x 5.00m en el lugar que indique la Inspección de Obra, confeccionado de acuerdo al plano, a las dimensiones, tipografía y leyenda que allí se soliciten o con las directivas que oportunamente se impartan; no pudiendo colocarse en obra ningún letrero sin la previa conformidad de la Inspección de Obra. Dicho cartel de obra debe ser instalado una vez firmada el Acta de Inicio o la Orden de Comienzo según correspondiera, y debe permanecer en las condiciones especificadas hasta el momento que la Inspección de Obra determine su retiro, sucediendo ello en fecha posterior a la Recepción Provisional de la Obra. La instalación se realiza de modo tal que este se sitúe en un lugar visible y bien iluminado. El cartel debe ser de chapa, metálico, sobre bastidor del mismo material o de madera, perfectamente terminados y sin presentar salientes ni rebabas, y en todo el transcurso de la obra debe hallarse en perfecto estado de conservación.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

Artículo 2° – DEMOLICIONES, LIMPIEZA Y MOVIMIENTO DE SUELOS:

Se realizan demoliciones de paredes de mampostería y muros de hormigón, el picado y retiro de revestimientos en muros.

Se realiza la limpieza del interior del edificio: se retiran escombros y vegetación existente, se hidrolavan paredes, contrapisos y losa quemados, se retira la estructura metálica de la cara interna de la losa y se limpia el contrapiso en el exterior.

Se debe retirar la forestación indicada en plano correspondiente, limpiar el terreno y proceder al desmonte de la primera capa del suelo existente (tierra negra y plantación vegetal) aprox. 20 cm, realizar sobre terreno natural las excavaciones para playones, bases y cimientos (según calculo) a suelo firme. Como relleno de las piletas existentes, este procedimiento será llevado en capas: se utilizan escombros, se compacta con medios mecánicos manual, y se coloca una capa de cal. Se efectuará este procedimiento hasta nivel deseado con capas de tosca, de 20 cm de espesor, compactada con el mismo medio manual-mecánico.

Es responsabilidad del Contratista todo trabajo adicional que ocasione el movimiento de suelos. Si existen pozos o depresiones se deben rellenar por capas compactadas. En caso de encontrar raíces, las mismas se retiran, sin que la estabilidad del árbol se vea comprometida, los cables subterráneos, se protegen debidamente y en caso de encontrarse deteriorados se reemplazan. La tierra sobrante se traslada a lugar a determinar por la Inspección de Obra.

Artículo 3° - ESTRUCTURA RESISTENTE:

En el plano de estructuras se indican espesores y medidas mínimas a los efectos de posibilitar una cotización, es decir que toda documentación anexa en el presente pliego debe ser tomada como anteproyecto, la misma no es apta para construir, las dimensiones y armaduras quedan sujetas a cálculo estructural proporcionado por la Contratista. Esta última es responsable del cálculo estructural que debe presentar firmado por el representante técnico ante la Inspección de Obra, previo a su ejecución. Los planos definitivos con dimensiones y cálculos estructurales deben estar visados por el colegio competente.

DOCUMENTACIÓN CONSTRUCTIVA:



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

El Contratista debe, como primera tarea, elaborar la ingeniería de detalle de las estructuras de hormigón armado que consistente en:

Memoria de cálculo, planos de encofrado, planos de armadura, listas de armadura (doblado) y todo otro documento necesario para el correcto desarrollo de los trabajos.

COLOCACION DE ARMADURAS:

Previamente a la colocación de las armaduras se limpia cuidadosamente el encofrado. Las armaduras deben ser dobladas y colocadas asegurando mantener la posición indicada en los planos debiendo respetarse los recubrimientos y separaciones mínimas en todas las barras. Las barras se colocan limpias, rectas y libres de óxido. Pueden ejecutarse, siempre que sea imprescindible empalmes o uniones de barras no debiendo existir más de uno en una misma sección de estructura sometida a esfuerzo de tracción y ninguno en las de tensiones máximas. Se verifica la correcta colocación y estado de la armadura antes del colado del hormigón. Se prevé la colocación de “pelos” en las columnas.

El doblado, ganchos y empalmes se rigen por el reglamento C.I.R.S.O.C. 201.

COLADO DEL HORMIGON:

No puede empezarse sin previa autorización de la Inspección de Obra. El hormigón se cuela sin interrupción en los moldes, inmediatamente después de haber sido armado. En casos de excepción, puede transcurrir hasta el colado no más de una hora desde la terminación del amasado. El hormigón se vierte cuidadosamente en los moldes, debiendo ser estos golpeados y aquel apisonado en forma de asegurar un perfecto relleno. La Inspección de Obra puede exigir el uso de vibradores adecuados para conseguir este fin. La colada del hormigón debe efectuarse sin interrupción para asegurar la condición monolítica de la estructura.

Se tiene el máximo cuidado de no aplastar o correr la posición de las armaduras durante el hormigonado.

No se puede comenzar con las tareas de hormigonado sin la presencia de la Inspección de obra o de un representante de la misma, para lo cual la Contratista debe notificar a la Inspección de obra, con una anticipación mínima de 48 hs, el lugar y el momento en que se colocará el hormigón. Solamente en presencia de la misma o de las personas por ella



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

designadas se procede a la colocación del hormigón. Si el hormigón hubiera sido colocado sin conocimiento y aprobación previos de la Inspección de obra, ésta puede ordenar su demolición y sustitución por cuenta de la Contratista.

COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO:

Una vez finalizadas las bases (es decir que se encuentren hormigonadas íntegramente) se puede dar comienzo al armado de los encofrados de columnas, dicho encofrado debe tener las dimensiones suficientes a los efectos de poder alojar la armadura correspondiente. El encofrado debe ser integral, es decir de tronco de base a fondo de viga. Las Columnas deber ser hormigonadas en su sección y altura total, NO se autoriza al hormigonado parcial.

La armadura correspondiente debe ser verificada por la Inspección de obra, previo a ser incorporada al encofrado. La Contratista está obligada a no colocar los tableros laterales del encofrado a los efectos de que la Dirección constate las mismas.

CIMIENTO CORRIDO EN MUROS DE MAMPOSTERÍA:

En todos los muros de mampostería, previamente a la ejecución de la mampostería de elevación, se construyen vigas de fundación de hormigón armado de una altura y un ancho según plano correspondiente. Se ejecutan con materiales de idénticas características que los especificados para la estructura resistente de hormigón armado. Debe cuidarse especialmente la continuidad de estos elementos estructurales arriostrantes, tanto en forma lineal como en las esquinas, recurriendo donde sea necesario a la colocación de armaduras en espera en fustes o zapatas de la estructura resistente. Los encadenados llevan armadura según calculo otorgado por la Contratista visado por el Colegio competente. Se utiliza hormigón de calidad H21 con un asentamiento de 8 a 12 cm y se emplean armaduras compuestas por barras de acero tipo III ADN, conformado de alta adherencia.

VIGAS DE HORMIGÓN ARMADO:

Una vez finalizadas las columnas (es decir que se encuentren hormigonadas íntegramente) se puede dar comienzo al armado del encofrado de vigas, dicho encofrado debe tener las dimensiones suficientes a los efectos de poder alojar la armadura correspondiente. La armadura correspondiente debe ser verificada por la Inspección de obra previa a ser incorporada al encofrado. En caso que la misma haya sido colocada, la Contratista está



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

obligada a no colocar los tableros laterales del encofrado a los efectos de que la Dirección constate las mismas. Las vigas deben ser hormigonadas en su sección integral. No se autoriza al hormigonado parcial.

En el ingreso al edificio, la estructura del edificio es: bases, columnas y losa acceso. Debe ser en todos los casos, una estructura maciza, no se aceptan encofrados de bloques U. Los dinteles deben pasar 30 cm. (como mínimo) el ancho del vano y deben hacerse en la parte superior de puertas y ventanas y en el inferior de las ventanas.

Es responsabilidad del contratista el cálculo estructural de las bases, vigas, encadenados, losas, columnas, refuerzos en paredes, cimientos corridos, etc. Debe presentar la documentación del cálculo correspondiente a la inspección, previo a su ejecución. En el plano de estructuras se indican espesores y medidas mínimas a tener en cuenta.

El llenado de bases, cimientos corridos, columnas y losa se debe hacer con hormigón elaborado, según cálculo (mínimo H21).

Los techos de losa son los indicados en planos (Portal de ingreso). El encofrado será parejo con moldes y puntales de madera, los mismos deben estar limpios e impregnados con producto aceite o pétreo para asegurar un prolijo desencofrado.

El hormigón será del tipo H21 y su armadura del tipo parrilla será de hierros de 10 mm en los dos sentidos. Siendo el cálculo y verificación de la misma responsabilidad de la empresa contratista.

El contrapiso es de h° p°, contempla las pendientes (5%) para los desagües pluviales (1 por losa) que son previstos antes del llenado, su espesor mínimo no será inferior a 5 cm., por sobre éste y antes de fraguar se confecciona la carpeta cementicia (1 parte de cemento y 3 arena fina) de 3 cm de espesor.

Niveles: Se considera nivel ± 0.00 a la vereda exterior, mientras que el nivel de piso interior es de +0.10.

Se deberá reconstruir el pie de columna de la rampa. Se tendrá que encofrar y llenar de H21 (El calculo y cualquier trabajo adicional será responsabilidad de La Contratista).

Artículo 4° - IMPERMEABILIZACIONES:



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

Se construye un contrapiso alivianado con pendiente. Para la impermeabilización de la losa como primer paso se procede a ejecutar una imprimación general de la superficie a impermeabilizar con pintura asfáltica de base solvente a razón de 0,33lt x m², utilizando ORMIFLEX "A" u ORMIFLEX PROFESIONAL o productos de calidad equivalente, que sean elaboradas con asfalto plástico en estado líquido, fabricado en exclusividad por refinerías reconocidas y fraccionado por empresas de primera línea.

Se deja secar correctamente la imprimación, se controla al tacto de manera que no exista desprendimiento ni desplazamiento del material y luego se coloca la membrana tipo MEGAFLEX o equivalente de 4mm espesor con aluminio rafiado y armadura de polietileno u otra de similares características, disolviendo con calor a soplete la membrana antiadherente y superficialmente el asfalto, sin producirle ningún tipo de quemaduras al mismo, ejerciendo una suave presión para conseguir la adherencia uniforme a la superficie. Los rollos de membrana se colocan superponiendo en el sentido de la pendiente, comenzando desde la parte más baja a la más alta, realizando un solape no menor a 8cm.

Terminado de cubrir la totalidad de la superficie con membrana, se procede a revestir respiraderos, caños de agua, desagües, etc.

Asimismo, se reviste la totalidad de las cargas y mamposterías en sus paramentos verticales y horizontales, logrando una total continuidad de la impermeabilización.

De producirse daño en alguna parte del edificio (fuera de las tareas indicadas) por cualquier trabajo realizado, por ejemplo: fisuras o grietas, rotura de vidrios, caída de revoque, daño en la pintura de paredes, aberturas, etc., los mismos son reparados por cuenta y cargo de la Empresa, ya sea reposición, restauración, recomposición, pintura, etc. dejándolos en iguales condiciones a la que se encontraban antes; trabajos que son determinados por la Inspección de Obra, los cuales no devengan pago adicional alguno.

Se deben planificar las tareas a realizar en forma tal de no entorpecer el funcionamiento diario de la Institución, garantizando amplia seguridad al respecto.

AISLACIONES: Los muros y tabiques llevan doble capa aisladora horizontal, colocada en forma continua con una mezcla hidrófuga formada por una parte de cemento Pórtland, 3 partes de arena mediana y la cantidad proporcional de liquido hidrófugo tipo Sika 1 o similar. Se refuerza con pintura asfáltica y ruberoid, coincidente con el ancho del muro.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

Una vez concluidas las dos capas horizontales, se tendrá que cerrar el “cajón hidráulico” con las capas aisladoras verticales en ambas caras del muro.

No se continua la albañilería hasta transcurridas 24 horas de aplicada la capa aisladora.

Las paredes exteriores llevan un azotado vertical, incluidas la totalidad de las cargas. También se realiza un enchapado hidrófugo bajo revestimiento.

Artículo 5° - ALBAÑILERÍA:

La mampostería es de bloques granítico en el cerramiento de vanos con bloques de 12 cm y 18 cm de espesor y muros dobles de bloques graníticos de 0.12 conformando una pared del mismo espesor que la existente. Presentarán color uniforme, superficies planas, con la suficiente rugosidad para permitir la adherencia de revestimientos y/o revoques, aristas vivas y sin alabeos. Se asientan con morteros conformado por ½ parte de cemento; 1 parte de cal hidráulica; 4 partes de arena mediana.

Toda la mampostería se exige perfectamente a plomo con los paramentos laterales, entre sí y sin pandeos.

A lo largo de toda la pared se dispondrán, dos hierros de 8 mm de diámetro, asentados con mortero cementicio para asegurar la estabilidad del muro.

Se construye una pared de ladrillo común con entramado permeable. Los ladrillos están dispuestos en forma alternativa de llenos y vacíos, enteros y medios apoyados unos sobre otros.

Artículo 6°- REVOQUES:

Los distintos tipos de revoques son los que se especifican en los planos adjuntos correspondientes.

Tienen un espesor mínimo de 1 ½ cm en total, de la cuales entre 3 y 5 mm corresponden al enlucido.

Los enlucidos no pueden ejecutarse hasta que el jaharro haya enjutado. Tampoco se acepta la realización de los mismos hasta que no se hayan aprobado la totalidad de las instalaciones embutidas en paredes, éstas se realizan una vez “tiradas” las fajas del revoque



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

grueso para definir niveles y a continuación se completan los paños con el revoque correspondiente.

Los finos se ejecutan aplicando la técnica respectiva, utilizando exclusivamente arena rubia zarandeada, la terminación al fratóz de fieltro deja una superficie uniforme y suave al tacto.

Los revoques en general no deben presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas rectas.

Bajo revestimiento, se da previamente un azotado con mortero constituido por: 1 parte de cemento y 3 partes de arena mediana, adosado además con hidrófugo de marca reconocida.

Las sólias y los alfeizares son revocados ídem al muro y llevan pendiente hacia el exterior.

Artículo 7 – CONTRAPISOS:

Por sobre el contrapiso existente interior se debe hacer un contrapiso de 10 cm de alto y una banquina con una terminación de cemento alisado.

En el exterior se construyen contrapisos de hormigón armado alisado y solados de césped crep.

Presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso.

Previo a la colocación se presentan las muestras de los materiales para su debida aprobación.

Cemento Alisado: Previamente a su ejecución se realizará el escarificado mecánico del contrapiso, el retiro del polvo superficial y el puente de adherencia en base látex, a razón de 2,5 litros de látex, 3 a 4 litros de agua, 13 Kg. de cemento y 26 Kg. de arena, por cada 10 m² o equivalentes Se utilizara piedra partida, arena gruesa y 350 Kg. de cemento por cada metro cúbico, con la menor relación agua cemento posible y hormigonando en forma alternada a dicho hormigón se le agregara aditivos de fibras plásticas y las armaduras que correspondan según calculo. Luego se procederá a espolvorear con una zaranda adecuada una mezcla en seco formada por 2 Kg. de endurecedor no metálico color a elección de la Inspección de Obra o equivalentes y 2 Kg. de cemento por metro cuadrado. Posteriormente se compactará la



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

superficie con pala palustre y se terminará la superficie con sucesivas pasadas, en forma manual, de llana metálica, hasta lograr una superficie libre de poros y marcas. Se efectuará terminación antideslizante mediante pasaje de rolo metálico cuando así se lo indique. Luego de 6 a 8 horas de haber terminado el piso, se aplicará una capa de aproximadamente 2 a 3 cm. de arena, la cual deberá permanecer húmeda durante 7 días para un efectivo curado. Se marcarán juntas cada 3x3 mts lo que permitirá una adecuada nivelación del solado. El aserrado se realizará mediante máquina con disco de diamante y el espesor y la profundidad de la junta será la que indique el fabricante del piso.

Artículo 8° - PISOS Y ZÓCALOS:

Los zócalos son del tipo y material de madera, de 10 cm de altura con canto superior redondeado sin molduras y pintados similar pare; colocados al ras con los revestimientos y/o paramentos revocados según corresponda en los depósitos puesto policial; y de PVC en baño del puesto policial e indicaciones del plano. Los colores de los Zócalos están especificados en el plano (L16).

Se coloca piso de césped crep en el sendero de ingreso.

Artículo 9° - REVESTIMIENTOS:

Se realiza revestimiento de ladrillo y estuco en paredes exteriores del frente y contrafrente del edificio, según indica el plano adjunto.

Cerámico: En baños y office los revestimientos son del tipo cerámico Aspen blanco brillante 28*58 de Cerro Negro. Cubren hasta 60 cm de alto sobre mesada en office y hasta los 2mtr de alto en las paredes revestidas en baños. Las muestras deben ser presentadas a la inspección para su debida aprobación. Deben presentar superficies de terminación uniforme, lisa, sin ondulaciones, aplomada, con juntas cerradas y tomadas con pastinas al tono, alineadas horizontal y verticalmente y coincidente en los quiebres de muros.

Para la colocación de los revestimientos y pisos, el personal debe ser especializado.

Las aristas serán tratadas con cantoneras de PVC específicas para tal fin cuyas muestras debe presentar el contratista a la inspección para su conformidad.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

La fachada está compuesta por un diseño entre ladrillos y estuco. Se utilizará como revestimiento de pared de ladrillo visto en traba de 0,15 ó 0,30 con terminación LISA o RUSTICA. Para su colocación se utilizará adhesivo a base de cemento con aditivos mejoradores de adherencia e impermeabilidad, aplicado con llana y cubriendo el 100% de la superficie a revestir. Las piezas serán abundantemente humectadas previamente, habida cuenta de su carácter altamente absorbente y las juntas se tomarán según especificaciones particulares de la documentación.

Estuco: Las superficies deben estar completamente fraguadas, secas, limpias de polvo y grasa. En paredes pintadas, lave con agua y jabón y desprenda la pintura que no esté adherida. Aplique con una llana metálica lisa. Haga capas delgadas cruzadas dejando secar bien entre ellas. Lije y pule la superficie antes de aplicar la pintura acrílica para exteriores.

Artículo 10° - CONSTRUCCION EN SECO:

Suspendidos del tipo Durlock indicados en planos correspondientes.

Los cielorrasos se ejecutan verificando previamente las alturas de los mismos, a fin de salvar cualquier inconveniente que se pudiera producir con la adopción de las alturas consignadas en los planos.

Se cuida especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos de puertas y todo otro elemento que esté próximo al mismo.

Cielorraso suspendido de placas de yeso tipo Durlok:

Las placas a utilizar serán lisas de 12,5 mm de espesor, montadas sobre estructura de soleras perimetrales, montantes cada 40 cm de 35 x 35 mm de chapa galvanizada y maestras del mismo tipo cada 1 m, suspendida perpendicularmente mediante velas rígidas del mismo material.

Los paneles se fijarán mediante tornillos colocados cada 30 cm, cuidando que los mismos queden rehundidos sin torcerse ni romper el papel de la superficie.

Las juntas entre placas se tomarán con cinta celulósica especial y masilla de igual marca de las placas para luego proceder al recubrimiento final de la pintura.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

Las terminaciones perimetrales se realizarán mediante una buña de tipo z y cajón para luces según indican los planos correspondientes para los distintos locales.

Artículo 11 ° - CARPINTERÍA:

La provisión y colocación se hace con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra. En todos los casos la Contratista debe presentar a la Inspección de Obra las muestras en taller donde se confeccionan las mismas, para su correspondiente aprobación.

Las puertas exteriores y ventanas según planilla de carpinterías, son de aluminio negro del tipo semi-pesado, (calidad tipo línea Módena). Se respetan las medidas y los modelos del plano correspondiente. En todos los casos se verificar en obra.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de las distintas carpinterías como: refuerzos estructurales, elementos de anclaje, grampas, sistemas de comando, tornillerías, herrajes, etc.

Las hojas placas son de pino con marco de madera, pintadas según plano.

La carpintería se debe proteger de materiales de construcción o revoques de forma conveniente, no admitiéndose ningún tipo de suciedad en las mismas al momento de la recepción provisoria.

La Empresa tiene a su cargo la colocación de las carpinterías con perfecto nivel y escuadra.

Correrá por cuenta de la Empresa el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas, como así también el costo de todas aquellas que deban ser desmontadas o reubicadas y se deterioren severamente a causa del desmonte deficiente.

MUEBLES:

El mueble de guardado y las puertas corredizas para “esconder” office son de melamina enchapada color madera (pino o roble) con tiradores manija barral acero inox. 160mm.

ALACENAS Y BAJO MESADAS:



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

Realizados en placas de MDF 18 mm recubiertos en ambas caras de melamina blanca lisa mate. Todos los cantos, visibles o no, llevarán cantoneras al tono de ABS de 2 mm de espesor. Cajones realizador en placa MDF de 12 mm de espesor y melamina blanca ídem mueble. Las correderas con guías telescópicas laterales para 30 kg marcan Hafele o similar. Bisagras con amortiguación marca Hafele o similar. Soportes metálicos escuadra tipo Rei o similar para estante intermedio. Los tiradores son: tirador manija barral acero inox. 160mm. Topes de goma transparente embutidos para puertas de abrir y cajones.

METALICAS:

Se construirán las rejas que están especificadas en plano con chapa N°16 y perfiles estructurales. Se deberá presentar a la inspección el plano de detalles para su construcción.

Se construye y se instala en el contrapiso existente dos estructuras metálicas de caño y chapa microperforada, estas se anclan al piso. Esta estructura estará pintada de color azul con el debido tratamiento. La ubicación de la estructura se encuentra en L30.

Artículo 12° - INSTALACIÓN SANITARIA:

Comprende todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo funcionamiento y correcta terminación de las mismas, estén o no previstos y especificados en el presente pliego y condiciones. Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución de recorrido o una mayor eficiencia y rendimiento.

Se realizan pruebas de las cañerías con la presencia de la Inspección de obra, por lo que debe ponerse en conocimiento anticipado día y hora de ejecución. Las de agua fría se hacen con presión de 4,5 Kg. Las cloacales serán probadas con 2 m de columna de agua más que su carga de trabajo normal. Para tal fin, el Contratista debe llenar el día anterior, con sus correspondientes tapones, la o las tuberías que va a solicitar la Inspección. Las bocas que quedan bajo nivel, serán obturadas con cemento.

Todas las tapas y rejas de piletas de patio abiertas o tapadas, son de bronce cromado con marco y tornillos para sujeción.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

Se debe construir nicho, proveer y colocar canilla de servicio y todo lo que fuese necesario para la habilitación de Coopeletric.

Los desagües pluviales son de libre escurrimiento en losas y embutido con bajada al frente.

Los desagües cloacales, se debe rastrear la conexión existente mediante zanjeo (lateral sobre calle 130).

Los mismos se plantean según el esquema presentado, el material a utilizar es caño de PVC con junta elástica, tipo Awaduct, para los desagües primarios se utilizarán 4” de diámetro y secundarios de 2 ½”. Las cámaras de inspección son ocho de 0.60 m x 0.60 m (están ventiladas con caños de PVC de 4” a los cuatro vientos, embutidas en el muro más cercano.

Los tanques de reserva están provisto de flotante y corte automático (tricapa de PVC de 1000 lts c/tapa a rosca) se colocan en losa de azotea según el plano correspondiente, la provisión de agua se hace por medio de caño K/6 o K/8 de 1” de polietileno negro que se provee en rollos, desde la red de calle hacia los tanque de reserva (2). Se confecciona un caño colector de 1” con bajadas de 3/4” y llave esférica independiente en baños, cocina y otra funciona como válvula de limpieza.

Se provee e instala cañería para agua fría de polipropileno, con polímero Randon T3 para alta presión, alto impacto tipo ACUA-SISTEM DE ½” de diámetro mínimo, incluyendo en el tendido todas las piezas y accesorios especiales así como elementos de transición necesarios entre distintos materiales.

Las llaves de paso que se utilizan serán de bronce cromado FV a válvula suelta con campana cromada y volantes ídem a la grifería instaladas una por cada artefacto a surtir.

La colocación de los caños de agua fría, deben ir aproximadamente a 40 cm. del nivel de piso terminado, realizando las subidas correspondientes a los artefactos. En caso de llevar flexibles a la vista, los mismos son cromados del tipo FV.

Los artefactos a instalar son:

- Lavatorio Espacio con soporte fijo. (1)
- Barral fijo de 50 cm.(1)
- Barral rebatible y porta rollo línea Espacio. (1)



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

- Inodoro corto Espacio. (1)
- Grifería Arizona. Juego monocomando. (1)
- Inodoro corto Bari.(6)
- Lavatorio Bari un agujero con columna.(2)
- Juego monocomando0181/D9. (2)
- Bacha de apoyo Cori cilíndrica.(4)
- Grifería monocomando lavatorio pared redondo. (4)
- Bacha cocina Johnson Ee3718

Accesorios:

- Seis portarrollos FV Arizona Cromo 167/b1
- Cuatro dispensers plásticos blancos de pared para toalla de papel intercalado.
- Cuatro dispensers plásticos blanco de pared para jabón líquido.

Se deben respetar la ubicación de los artefactos y el tendido de caños sugeridos en los planos, la empresa podrá realizar consultas por escrito acerca de lo anterior para optimizar la instalación.

Artículo 13°- INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Ver anexo.

Artículo 14° - INSTALACIÓN DE GAS:

Comprende todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo que sin estar específicamente detallado, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan liberarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción.

Los planos indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales pueden instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en obra una mejor distribución de recorrido o una mayor eficiencia y rendimiento;



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

todos estos trabajos cuando no varíen las cantidades, pueden ser exigidos, debiendo el contratista satisfacerlo a su exclusivo cargo.

Es su obligación ejecutar las pruebas reglamentarias que los organismos específicos y habilitantes del sistema requieran. La conexión a la red será parte del presupuesto, debe hacerse desde la cañería domiciliaria más cercana. Ver plano anexo presentado por la empresa CAMUZZI.

El nicho a instalar está ubicado en LM, sobre Avenida Dante y Torcuato Emiliozzi; debiendo verificar la capacidad de conducción de la instalación según los artefactos requeridos. En el edificio la cañería esta embutida en su totalidad.

Cañerías: Se utilizarán caños SIGAS termofusion según lo indicado en pliego general. Se instalarán y bajaran por los lugares indicados en el plano. Se efectuarán las pruebas manométricas de rigor, según pliego general.

Se proveen por la Empresa los artefactos que a continuación se detallan:

- Calefactor 2500 kcal. Tiro balanceado.(3)
- Calefactor 4000 kcal tiro balanceado. (2)

Todos los artefactos serán provistos por el Contratista atendiendo a los planos correspondientes, los mismos se instalarán en los lugares indicados en los planos y se conectarán por medio de unión doble de fácil acceso o llave de paso con campana.

El instalador matriculado deberá probar in-situ los artefactos que lo requieran sin costo adicional para el comitente.

Los artefactos a instalarse que deban llevar ventilación, éstas serán provistos y colocados por el contratista de Instalación de Gas. Se colocan rejillas reglamentarias en acero inoxidable, en los ambientes que se instalen artefactos de gas, las ventilaciones se realizarán en chapa galvanizada de igual diámetro de salida de gases quemados, a proveer y colocar por el contratista.

Todos los artefactos que se provean tendrán el sello de aprobación de Gas Natural. Serán de las capacidades, calorías y/o características que se indican en planos.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

Las ventilaciones y tomas de aire reglamentarias deberán ser provistas por el instalador responsable de las instalaciones y ser aprobadas en cuanto a tipo y cantidad por la Dirección de Obra.

Artículo 15° - PINTURA:

Los trabajos de pintura se ejecutan de acuerdo a las reglas del arte de la construcción, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Se deben tomar todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia.

Es condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

El contratista realiza previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan, las muestras de color y tono que la Inspección de obra indique; a tal efecto el contratista debe solicitar las tonalidades y colores por nota, e ir realizando las muestras necesarias para satisfacer: color, valor y tono que se exijan. Luego en paños de extensiones no menores de cuatro metros cuadrados de superficie, se realizan las muestras para la aprobación de la Inspección. De no responder la pintura a la muestra aprobada se hacen repintar las obras a solo juicio de la Inspección.

La última mano de pintura se aplica después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

Previo a la aplicación de la pintura al látex, se limpia a fondo la pared y el cielorraso por medio de cepillado, lijado y rasqueteado. Las paredes exteriores se hidrolavan y emparchan si fuese necesario.

Seguidamente se aplica una mano de fijador, diluido con “aguarrás”, en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate. Finalmente se aplican las manos de pintura necesaria que garanticen el perfecto acabado y recubrimiento de los paramentos, dejando secar 4 horas entre mano y mano. Las carpinterías de madera, se deben lijar a fondo para luego recibir la primera mano de base para madera una vez transcurrido el secado se procederá a pintar con varias manos, dejando secar 24 horas entre mano y mano. La



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

inspección de obra determinará cuando haya llegado a un acabado aceptable, tres manos mínimo.

Todas las piezas metálicas que no posean tratamiento galvánico de fabrica, serán protegida del oxido mediante convertidores que lo neutralice, los haga estables y lo fije al sustrato.

Los mismos serán de marca reconocida en el mercado local y su color será a definir por la inspección.

Los componentes metálicos se protegerán con el producto mencionado, realizado en taller mediante aplicación a soplete, teniendo especial cuidado de cubrir la totalidad de los intersticios que se pudieran presentar.

Para la aplicación, la superficie debe estar limpia, seca y exenta de polvo, grasas, aceites, jabones, ceras u otros contaminantes.

Se eliminará el oxido flojo por abrasión (esmerilado o lijado), y aplicar una mano procurando llegar a cubrir completamente la pieza.

El producto debe diluirse entre 10 a 15% como punto de partida para la aplicación con soplete convencional.

Artículo 16° - OBRAS VARIAS:

- **Banquinas bajo mesadas:** las banquetas tienen una altura de 7 cm sobre el nivel de piso terminado, el ancho será de 50 cm según indica el plano.

- **Mesadas de Granito:** Las mesadas de baños y office policial, van embutidas en la mampostería 2 cm y un perfil L 2”x3/16” amurado 5 cm en tacos de apoyo de hormigón en el muro, hace de apoyo al frente de la mesada. Las mesadas del office van embutidas 2 cm en la mampostería y apoyan sobre mueble bajo mesada. El revestimiento del solado, cubre el piso de la banquina y la arista inferior llevará una cantonera de PVC al tono del revestimiento. Los trabajos especificados en éste acápite comprenden todos aquellos efectuados con granitos en mesadas.

Por lo tanto los precios unitarios incluyen la totalidad de los herrajes especiales, grampas, piezas metálicas estructurales o no, bulones, tuercas, cualquier otro elemento de



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

fijación adhesivos, trasforos, agujeros, biselados, sellados, etc. que sean necesarios, estén o no especificados.

Coordinar los trabajos con todos o algunas de las siguientes: revoques; revestimientos; instalación eléctrica en general; instalación sanitaria y de gas;

El Contratista protegerá convenientemente todo el trabajo, hasta el momento de la recepción final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deberán ser reemplazadas. No se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos de ningún tipo.

Las protecciones a que se alude precedentemente podrán ser ejecutadas con maderas telas enyesadas u otros elementos que sean aceptados por la Inspección Técnica de Obra, con la condición que no puedan rayar, manchar ni deteriorar las superficies.

- Materiales

Los granitos serán de la mejor calidad en su respectiva clase sin trozos rotos ni añadidos, no podrán presentar picaduras, riñones, coqueras u otros defectos no aceptándose tampoco grietas ni poros.

La labra y el pulido se ejecutarán con el mayor esmero hasta obtener superficies perfectamente lisas y regulares, así como aristas irreprochables de conformidad con los detalles o instrucciones que la Inspección Técnica de Obra imparta. El abrillantado será esmerado y se hará a plomo y óxido de estaño, no permitiéndose el uso del ácido oxálico.

Los tipos de materiales indicados serán los siguientes:

Mesadas: Granito gris mara (office)

Mesadas: Granito gris mara (baños dama y caballeros, office)

Espesores: de mesadas: 2,5 cm.

Los materiales se enviarán a obra convenientemente embalados para evitar roturas o daños. El pulido se repasará en obra.

Se acopiarán verticalmente y con las piezas separadas entre sí mediante listones adecuados de madera.

La colocación se hará de acuerdo con la práctica corriente para cada tipo de material y trabajo. Todas las grampas, perfiles y piezas de metal que sea necesario utilizar como elementos auxiliares, serán galvanizadas en caliente y quedarán ocultas. En los puntos



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

donde le material sea rebajado para recibir grampas, se deberá dejar suficiente espesor como para no debilitar las piezas y se rellenarán con adhesivos epoxídicos.

No se admitirán remiendos, rellenos ni agregados para corregir defectos de corte.

Todas las mesadas con piletas, llevarán tras foros según planos aprobados por la Inspección Técnica de Obra.

- Requerimientos especiales

Deberá tenerse en cuenta de acuerdo a los planos de detalles, la ejecución de buñas en aristas de encuentro de frentines y mesadas. En todos los casos de estas terminaciones, deberá consultarse previamente a su ejecución con la Inspección Técnica de Obra. Las aristas serán a filos matados.

Espejos:

Dos espejos de 140 * 70cm.

Letras corpóreas:

Acero inoxidable. 10cm

El acabado pulido.

Espesor 5 cm letras tipo arial.

1) Fijadas directamente a la pared en el acceso .

Altura: 10cm “centro educativo y deportivo”.

Altura: 15cm “EX-MATADERO”

Ver plano para ubicación.

Bicicleteros:

De hierro amurado al contrapiso de hormigón, marca tipo Solflex, de 27 cm de alto, por 90 de ancho para 3 bicicletas, construido en caño 3.1/6 x 1.1/4, acabado con pintura negro mate poliuretano.

Aros de básquet y arcos de futbol:

Arco



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

El arco está construido con tubos estructurales de diferentes secciones. El prisma principal que conforma esta parte de la estructura está armado con tubos 80 x 80 x 2mm, el larguero superior frontal con un tubo de 120mm x 40mm x 2mm y los tubos que se apoyan en el piso en tubos de 80mm x 40 x 1.6mm.

En la parte superior presenta un refuerzo en tubos 80 x 40 x 2mm. y 80 x 80 x 2mm., donde se encuentran soldadas las bridas de montaje de chapa de 3/8” con salientes roscadas de 5/8” galvanizadas donde se monta la columna.

Para el montaje del arco se sueldan 5 salientes con traba en planchuela de 2” x 1/4”.

Medidas generales sin salientes de anclaje, 3160mm x 880mm x 2080mm.

Columna y Aro

La columna está formada por soporte principal en tubo estructural de 80 x 80 x 2mm y dos soportes adicionales en tubo 80 x 40 x 2mm., estos están vinculados por tubos de Ø2” x 2mm, en su extremo inferior bridas cortadas en chapa de 3/8” sirven para el montaje de la columna sobre el arco.

El tablero está formado por un marco perimetral de Angulo de 2” x 1/4” con chapa perforada calibre 14. Perforaciones de Ø 8mm, E./C.: 11,00 mm. área libre: 48%.

En su espalda refuerzos en tubo 40 x 40 x 1.6mm. y angulo de 2” x 1/4” aportan estructura y conforman la base de montaje del aro.

La ubicación definitiva del aro debe responder a medidas reglamentarias propias del deporte. (altura del aro desde nivel de piso, 3,05mts, la línea del frente del tablero se encuentra a 1.2mts de la línea de base)

Aro

Aro profesional de básquet reglamentario que cumple normas federación de básquet

Aro en hierro macizo 20mm - diámetro interior 45 cm.

Sistema de enganche ciego, sin ganchos que pueden lastimar.

Con acero pasante para fijar la red.

Rebate 105 kg.

El aro se entrega con la red de cadenas apta para exterior colocada.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 15/24 “CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EX MATADERO”.

Terminación superficial

Se usará para todos los elementos metálicos, dos manos de fondo epoxi, previa limpieza y desengrase a los afectos de su correcta adherencia y terminación con pintura a base de poliuretano de 50 micrones de espesor, medidas en película seca, con tratamientos, bases de imprimación y acabados correspondientes.

Colores blanco.

Las aplicaciones se harán por pulverización, usando sopletes regulables de media presión, que permitan graduar el espesor de la película de pintura.

Se coloca sobre tres bases de hormigón armado detallado en planos.

Artículo 17° - LIMPIEZA DE OBRA: La limpieza debe ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

Para la entrega de la obra, el Contratista debe entregar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno acordado con la Inspección.

Artículo 18°- DE LA DOCUMENTACIÓN:

La Contratista debe presentar, previo a la ejecución de las obras, los planos de detalles constructivos, de todos aquellos no especificados en la presente documentación, como así también los planos y planillas de cálculos correspondientes a la totalidad de las estructuras.

Asimismo, deberá entregar previo a la recepción de las obras, los planos conforme a obra en copia en papel y digital en Autocad 2019 o inferior.



1-PROPOSITO

Establecer los requisitos mínimos de seguridad e higiene que deberán cumplimentar las Empresas que trabajen bajo la contratación de Municipalidad de Olavarría.

2- DEFINICIONES

Comitente: Empresa que contrata la provisión de bienes o servicios (Municipalidad de Olavarría).

Contratista: Empresa proveedora de bienes o servicios que tiene relación contractual directa con el comitente.

Subcontratista: Empresa proveedora de bienes o servicios contratada por una Contratista.

Contratante: Sector del Comitente que gestiona la orden de provisión de bienes o servicios.

3- DESARROLLO

Requisitos Legales:

El Contratista deberá conocer y aplicar:

- La Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587 y sus Decretos Reglamentarios N° 351/79, 1338/96, 592/04.
- La Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo y el Decreto N° 911/96.
- Las indicaciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Comitente y las demás reglamentaciones de la autoridad competente al momento de desarrollarse los trabajos.
- Todo lo expresado en la presente norma, son extractos de las reglamentaciones vigentes y de estricto cumplimiento cuando la temática aplique.
- La Coordinación de Seguridad e Higiene de la Municipalidad de Olavarría, podrá anexar requerimientos a la presente norma, siempre que se adecúe a las reglamentaciones mencionadas.

El **Contratista** es el responsable por:

- La capacitación de su personal, asegurando que al momento de ingresar a nuestras instalaciones conocen y se encuentran en condiciones de realizar las tareas.
- La presentación del contrato legalizado y actualizado entre el Contratista y el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- La presentación de datos personales y número de matrícula del técnico que supervisará los trabajos.
- La presentación del contrato legalizado entre el Contratista y la Empresa responsable del Servicio de Medicina Laboral.



El Contratista es responsable en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento por parte de todo su personal o del personal de las Sub Contratistas, de lo dispuesto en la presente norma.

Documentación a presentar: Legajo Técnico en Obra

Previo al inicio de las tareas, el Contratista presentará:

- Programa de seguridad aprobado por la ART, incluyendo el formulario de Inicio de Obra. En caso de no aplicar, se deberá presentar un programa con descripción general de las tareas, identificación, minimización y control de riesgos **visado** por la ART. En caso de Contratista Monotributista, deberá estar avalado por un Profesional de Seguridad e Higiene. Si el riesgo de alguna de las tareas fuera señalado por el Comitente como inaceptable se deberán detallar los métodos o procedimientos de trabajo incluyendo los aspectos de seguridad a contemplar.
- Documentación adicional específica que le sea requerida en el pliego de contratación.
- Exámenes de salud de su personal, conteniendo lo establecido en la legislación vigente y todo otro examen considerado necesario por el Médico Laboral del Contratista, conforme al tipo de riesgos particulares de la tarea y/o servicio contratado.
- Copia de los comprobantes de capacitación tanto de los contenidos mínimos indicados en la presente como de los específicos detectados por el Comitente.
- Copia actualizada de las planillas de entrega de EPP.
- Copia de la habilitación de los equipos de izaje, si serán utilizados en obra.
- Copia de las inspecciones de los equipos de oxicorte, disyuntores, eslingas, higiene del lugar de refrigerio, escaleras, herramientas eléctricas portátiles.
- Listado de teléfonos de los referentes de Seguridad e Higiene.

Toda la documentación mencionada conformará el Legajo Técnico de Seguridad e Higiene Laboral en Obra, el que deberá estar actualizado diariamente.

Elementos de Protección Personal:

El Contratista es responsable por la provisión y el estado de los Elementos de Protección Personal, esto incluye al personal de Sub-Contratistas.

El personal ingresará al área de trabajo con indumentaria de la empresa y provisión de todos los EPP necesarios de acuerdo al siguiente detalle:

- casco color naranja con logo o identificación de la Empresa,
- lentes de seguridad,
- botines o zapato de seguridad,
- guantes de adecuados a las tareas que desarrolla.

El supervisor deberá contar con un stock de EPP de repuesto para reponer lo que sea necesario durante el desarrollo de las tareas.

Otros Elementos de Protección Personal podrán ser solicitados a requerimiento del Comitente, cuando el riesgo lo amerite (Protección auditiva, respiratoria, etc.).

Obradores, talleres, depósitos, vestuarios, comedor, instalaciones sanitarias:

La disponibilidad de obradores, talleres, depósitos, vestuarios o comedor dentro del ámbito de las obras públicas, será motivo de negociación en el pliego correspondiente.

El Contratista solicitará indicación al Comitente para la utilización de las instalaciones sanitarias disponibles o la necesidad de instalación de sanitarios portátiles (baños químicos).

Herramientas y Elementos de Seguridad:

La Empresa contratista deberá proveer los elementos de Seguridad necesarios para controlar los riesgos presentes en las tareas que desarrolla.

- Cinta de demarcación de peligro. Malla. Conos. Cartelería.
- Tablero eléctrico portátil con disyuntor diferencial y llave térmica de la potencia que corresponda proteger, con su puesta a tierra correspondiente (deberá tener 1 tablero por equipo de personas que se encuentren trabajando de tal manera que asegure que nadie pueda conectar un equipo eléctrico por fuera de un tablero).
- Equipos de izaje, eslingas y cables de acero, herramientas eléctricas, neumáticas y de mano habilitadas, equipos de oxicorte, escaleras y andamios, bajo sistema de inspección por parte de personal habilitado.

PROHIBICIONES

- El personal del Contratista sólo se limitará a permanecer en las áreas de trabajo. No podrá permanecer o visitar Sectores de otras instalaciones, donde no esté debidamente justificada su presencia por razones de trabajo.
- El personal del Contratista, no podrá hacer uso de teléfonos celulares durante la realización de tareas, ni cuando conduce vehículos o maquinarias. En el momento de realización de las tareas los celulares deberán permanecer apagados. El uso de telefonía celular se reserva únicamente para el personal de supervisión que no se encuentre realizando tareas manuales estando prohibido en este caso su utilización mientras se camina.
- El personal del Contratista no podrá utilizar, mientras realiza tareas, sistemas de reproducción de músicas personales y portátiles como reproductores de MP3.
- Se prohíbe fumar, hacer fuego o emplear elementos que produzcan fuentes de ignición en lugares donde se almacene, manipule, trasvase, transporte, o se elabore productos o sub productos inflamables y/o explosivos, como así también donde exista presencia de gases combustibles en el ambiente o lugar considerado riesgoso desde una óptica de incendio y/o explosión.
- Se prohíbe introducir o ingerir bebidas alcohólicas de cualquier tipo en el Establecimiento.
- Se prohíbe introducir o consumir drogas dentro del establecimiento.
- Se prohíbe introducir comidas o comer en lugares no habilitados para tal fin por el contratante.



- Se prohíbe introducir o portar armas blancas o de fuego.
- Se prohíbe correr dentro del predio del trabajo.
- Se prohíbe ascender o descender de los vehículos en marcha.
- Se prohíbe introducir la tenencia o ingreso, permanente o temporaria, de animales en el Establecimiento.
- No se podrán utilizar prendas sueltas, corbatas, bufandas, llaveros, anillos, pulseras, cadenas o cualquier otro elemento que pueda causar elevar el riesgo de atrapamiento y/o enganche.
- Se prohíbe utilizar o retirar de su lugar los matafuegos pertenecientes al Comitente. SALVO EMERGENCIAS. En esta circunstancia dará aviso inmediato al personal del Comitente.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS

En el caso que la tarea a realizar genere algún tipo de residuos, el contratista deberá acordar con el Comitente el lugar y la forma de tratamiento del mismo previo al inicio de las tareas.

CIRCULACIÓN Y DISPOSICIONES PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA Y DE PASAJEROS

- El estacionamiento se realizará sólo en lugares habilitados a tal fin, en posición reversa.
- Los vehículos automotores y máquinas que utilice la firma Contratista, serán sometidos a una inspección previa, cualquiera sea el término de permanencia en el Establecimiento, por intermedio del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista.
- Los vehículos de las Empresas Contratistas deberán estar provistos de: logo identificador de la empresa, extinguidores de incendio, balizas, y respetarán en un todo la Reglamentación General de Tránsito.
- Todos los vehículos deberán ser conducidos por personal habilitados al efecto con su correspondiente registro de conductor. La copia de los mismos deberá estar en el Legajo Técnico.
- No podrán cortar el tránsito y/o acceso en ninguna calle, camino o lugar sin autorización previa del Comitente (a coordinar con Inspector de Obra). Una vez autorizada la operación citada, deberán señalar y colocar balizas convenientemente, a fin de evitar posibles accidentes.
- Cuando se deba realizar el transporte de cargas de envergadura, deberán dar parte al sector Contratante a fin de que el mismo, analice las circunstancias de la tarea y señale las previsiones a tomar en cada caso. Se deberá tener en cuenta la presencia en los lugares de pasos de líneas de media o alta tensión o cañerías aéreas.



- Las cargas que sobresalgan de la parte trasera de un vehículo, deberán ser señalizadas por una bandera roja y blanca (si es de noche con luces rojas) y estar aseguradas de tal manera que no tengan movimiento alguno.
- Los vehículos podrán transportar tantas personas como cinturones de seguridad posea.
- Los vehículos deberán tener asientos fijos y con respaldo.
- Los vehículos deberán ser cerrados e higiénicos y no se podrán transportar herramientas en el mismo lugar donde se trasladen personas.
- Los transportes de personal deberán contar con la habilitación correspondiente y el chofer deberá poseer carnet apto para el transporte de personal.
- Cuando se estacione un vehículo, se debe dejar el freno de mano colocado, el motor parado y el cambio en 1ª marcha.
- No se podrá transportar personal en máquinas pesadas, como ser tractores, grúas motoniveladoras, guinches, auto elevadores, cajas de pick-ups, etc.
- En caso de rotura de vehículo y principalmente en horas nocturnas, es obligatorio colocar balizas preventivas, a una distancia de no menos de 20 metros anterior y posterior al obstáculo. Si se transporta combustible o explosivos, la distancia a respetar será de 50 m. antes y después del mismo.
- Vehículos remolcados: deberán disponer logo de la empresa, perno de enganche con traba y cadenas de seguridad, patente y luces reglamentarias.
- Los transportes rodantes de combustible deberán cumplir lo especificado en la Ley correspondiente a Transportes de Sustancias Peligrosas.

PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA DE OBJETOS, MATERIALES Y PERSONAS

- El referente del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista estudiará en cada caso en particular las protecciones y medios de seguridad a adoptar para proteger a los trabajadores, cuando existan tareas que se estén desarrollando por encima de los 2 (dos) metros del plano de trabajo, que puedan provocar caída de personas, objetos y/o materiales. Dichas medidas deberán ser notificadas al Departamento de Seguridad e Higiene Laboral del Comitente.

SEÑALIZACIÓN

- Toda obra estará cercada en todo su perímetro con valla de señalización u otro elemento acordado con el comitente, y debidamente señalizado.
- En el acceso a la obra, y en lugar bien visible, se deberá colocar un cartel que contenga:
 - a) Denominación de la Obra.
 - b) Nombre de la empresa Contratista.
 - c) Director técnico del Contratista.
 - d) Profesional de Seguridad e Higiene
 - e) Un teléfono de contacto por avisos de urgencia fuera del horario de trabajo.



- El referente de Seguridad e Higiene del Contratista, será el encargado de indicar los sitios a señalizar y las características de señalización a colocar.
- Las señalizaciones, (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, tarjetas, etc.), se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- Se deberá prever iluminación en los sectores que por razones de fuerza mayor deban quedar señalizados durante el horario nocturno, aunque no se realicen trabajos en esos horarios. La misma será en color amarillo, con intermitentes.
- Queda prohibido colocar balizas, de las denominadas de "Fuego abierto".

IZAJES

Cuando la tarea requiera el uso equipo de grúas u otros equipos de izajes, deberá estar presente el Técnico en Seguridad e Higiene del Contratista.

Si la carga a manipular, supera las 5 Tn., se deberá realizar el correspondiente "Estudio de Cargas" y "Maniobra de Prueba sin carga".

Se deberán analizar todos los tendidos eléctricos aéreos existentes, y los puntos de apoyo de los equipos de izaje.

No se permitirán izajes en momentos de lluvia o jornadas con vientos superiores a 35 km/h.

EXCAVACIONES

Cuando las tareas del Contratista incluyan excavaciones que superen 1,20 metros de profundidad, deberá presentarse el estudio de suelo correspondiente, a cargo de un Ingeniero Civil, y solicitarse autorización por escrito al Comitente.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALES

- Toda máquina que utiliza el Contratista, deberá poseer todos los aditamentos de Seguridad que correspondiera, a fin de evitar accidentes y/o lesiones a sus operadores, ayudantes, terceros o instalaciones.
- El Contratista deberá disponer de un sistema de control periódico de las mismas.
- Cuando se usen motores de combustión interna, el tanque de abastecimiento de combustible deberá ser estanco y normalizado y apto para el transporte y trasvase. Deberá contarse además con un sistema de contención para derrames. En caso de producirse derrames deberá detenerse toda tarea, realizar las maniobras de contención y limpieza y avisar de inmediato a SSMA.

TRABAJO ESPECIALES

- El Contratista podrá realizar trabajos con elementos de percusión, de arenado, soldaduras, corte, esmerilado, cepillado o cualquier otro trabajo, en lugares donde por la producción de ruidos, radiaciones, partículas o cualquier otra forma de contaminación, siempre que no pueda perjudicar a otros trabajadores. Para ello se deberán realizar estas tareas en recintos aislados, utilizar máquinas con silenciadores, aislar o cercar convenientemente el lugar utilizando pantallas protectoras.
- Previo a la realización de algún trabajo incluido en la descripción anterior, el Contratista evaluará los riesgos a través de su referente en Seguridad e Higiene y las medidas adoptadas. Estas deberán quedar registradas en obra.



- Antes de efectuar cualquier trabajo en tanques, parque de tanques, recipientes, equipos, cañerías o lugares que contengan o hayan contenido combustibles sólidos, líquidos o gaseosos o aire comprimido, el Contratista deberá solicitar el Permiso de Trabajo por escrito.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar explosivos, se deberán ajustar en un todo a lo establecido en la Ley 20.429, Dto. 302/83 (capítulo II, V, VI y VII) y siempre previa autorización del Comitente
- Durante la realización de los trabajos, el Contratista evitará depositar equipos y/o materiales en los lugares en que puedan obstaculizar el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y/o peatonal.

SUSTANCIAS TÓXICAS Y MATERIALES PELIGROSOS

- Cuando se utilicen elementos de carácter peligrosos, irritantes o tóxicos, los trabajadores deberán conocer y tomar todas las precauciones indicadas en la hoja de seguridad del producto, protegiendo al personal con elementos adecuados y se adoptarán todas las precauciones para evitar la contaminación de aire, agua y suelo. De producirse derrames, se suspenderán las tareas hasta tanto se hayan realizado todas las tareas de contención y se comunicará de inmediato al Comitente.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar materiales peligrosos, se deberá dar aviso al Comitente.

SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL CONTRATISTA

- El Contratista deberá contar con un Servicio de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, a cargo de un profesional matriculado.
- El Comitente se reserva la posibilidad de evaluar y habilitar al personal de los servicios externos de Seguridad e Higiene
- Las horas de servicio necesarias para la tarea, serán regidas por la tabla que figura abajo. Dicho número podrá ser modificado en el pliego de condiciones particulares ante tareas con necesidad de mayor control, de acuerdo al riesgo y magnitud de la tarea. Siendo el costo adicional absorbido por la Empresa Contratista.

HORAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
hs - hombre	SEMANAS			
	1ra semana	entre 1 Y 2 semanas	entre 2 Y 3 semanas	entre 3 Y 4 Semanas
8 - 32	8	10	12	15
40 - 79	16	20	22	24
80 - 119	16	20	24	28
120 - 159	16	24	28	32
160 - 199	16	24	32	40
200 - 239	16	28	36	44
240 - 279	16	28	40	52
280 - 319	16	32	44	60
320 - 359	20	36	48	68
360 - 399	20	36	52	72
400 - 439	20	36	56	76
440 - 479	20	40	60	80
480 - 519	24	40	64	84
520 - 559	24	40	68	88
560 - 599	24	48	72	92
600 - 639	24	48	72	96
640 - 679	32	56	80	104
680 - 719	32	64	88	112
720 - 759	32	64	96	120
760 - 799	32	64	96	128
> 800	40	80	120	160

*PARA OBTENER EL VALOR EN DÍAS HOMBRE DIVIDIR EL VALOR DE DÍAS (EQUIVALENTES) POR 8HS CONSIDERANDO ESA LA JORNADA LABORAL NORMAL

CAPACITACION

La capacitación que deberán recibir las personas que ingresen a obra será como mínimo

1. Uso y mantenimiento de EPP
2. Orden y limpieza
3. Uso y conservación de herramientas de mano.
4. Señalización de obra.



5. Andamios y escaleras
6. Trabajos en altura/andamios.
7. Dispositivos de izaje y movimientos de cargas.
8. Manejo manual y mecánico de cargas
9. Riesgo eléctrico (uso obligatorio del disyuntor y llaves térmicas).
10. Roles de emergencia (Médicas e incendio)
11. Conceptos básicos de Medio Ambiente
12. Procedimiento ante accidentes, incidentes y detección de riesgos. Denuncia ante ART.

En la planilla correspondiente, se deberá indicar individualmente tema específico, desarrollo de los temas, si se entregó material informativo / audiovisual, etc., Tiempo de duración de la capacitación, Apellido, Nombre, DNI y firma del alumno, firma del representante de la empresa y del instructor.

El Contratista, o el Servicio de Seguridad e Higiene, podrá agregar las capacitaciones que crea conveniente y que aporten a la prevención de accidentes.

El Comitente se reserva el derecho de evaluar los conocimientos del personal del contratista y solicitar en función de ello la repetición de las capacitaciones.

Sanciones al contratista y su personal

Ante cualquier transgresión o incumplimiento de estas normas de seguridad, la empresa Comitente se reserva la posibilidad de aplicar las sanciones que considere pertinentes.

El Comitente asume que la Contratista conoce, entiende y aplica la normativa aquí expuesta. Todo daño o lucro cesante en que se vea afectado el Comitente como consecuencia o en ocasión de incumplimiento del presente procedimiento por parte del Contratista o su personal, le será debitado al Contratista.

OBRA: Centro Educativo y Deportivo Ex Matadero

Fecha

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UN.	CANT.	PRECIO		TOTAL (\$)
				Material	M. De O.	
1.00	Equipos de Iluminación					
1.01	Luz De Emergencia Atomlux 8091led Con Batería Recargable 30 w 220v Gris	u	1			
1.02	Luz de emergencia Atomlux LITIO-LED con batería recargable 3 W	u	1			
1.03	Plafon LED 18 W lumenac o similar con equipo de emergencia	u	1			
1.04	Plafon LED 18 W lumenac o similar	u	9			
1.05	Plafon Led 24 W lumenac o similar con equipo de emergencia	u	1			
1.06	Bañador LED IP 66 apto exterior luz calida	u	13			
1.07	Plafon LED Lumenac Roun 20W o similar	u	25			
1.08	Spot embutido en piso	u	15			
1.09	Spot embutido en losa/cielo raso macroled o similar	u	8			
1.10	Plafon Led redondo adosar lumenac o similar	u	4			
1.11	Plafon Led 120x30 adosar lumenac o similar	u	3			
1.12	Plafon Led 120x30 adosar lumenac o similar, con equipo de emergencia	u	3			
1.13	Proyector Led 50W Macroled o similar	u	4			
1.14	Equipo led bidireccional	u	3			
2.00	Instalación					
2.01	Boca de iluminacion	u	91			
2.02	Boca de tomacorriente	u	19			
2.03	Boca de datos	u	15			
3.00	Pilar de acometida					
3.01	Pilar de mamposteria Acometida trifasica	u	1			
3.02	Tablero Pilar de acometida metalico 450x300 Genrod o similar cerradorua POMO	u	1			

OBRA: Centro Educativo y Deportivo Ex Matadero

Fecha

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UN.	CANT.	PRECIO		TOTAL (\$)
				Material	M. De O.	
3.03	Termica 4x40 A 6 kA ABB o similar	u	1			
3.04	Disyuntor diferencial 4x40A 30 mA ABB o similar	u	1			
4.00	Tablero Principal de Baja Tension					
4.01	Tablero Metalico Genrod o similar c/ Cerradura POMO	u	1			
4.02	Termica 4x40A ABB o similar	u	1			
4.03	Disyuntor diferencial 4x40A 30 mA ABB o similar	u	1			
4.04	Disyuntor diferencial 4x25A 30 mA ABB o similar	u	2			
4.05	Disyuntor diferencial 2x25A 30 mA ABB o similar	u	2			
4.06	Termica 2x16A ABB o similar	u	3			
4.07	Termica 2x10A ABB o similar	u	7			
4.08	Cable subteraneo 4x10mm2	m	40			
4.09	Jabalina 3/4 1,5 Mts + Caja + Toma Cable	u	1			
5.00	Tablero Garita Policia					
5.01	Tablero Metalico Genrod o similar c/ Cerradura POMO	u	1			
5.02	Disyuntor diferencial 2x25A 30 mA ABB o similar	u	1			
5.03	Termica 2x16A ABB o similar	u	3			
5.04	Termica 2x10A ABB o similar	u	7			
5.05	Cable subteraneo 2x4mm2	m	80			
5.06	Jabalina 3/4 1,5 Mts + Caja + Toma Cable	u	1			
6.00	Datos					
6.01	Sistema de Alarma	u	1			
6.02	Portero electrico	u	1			
6.03	Sistema de deteccion de Humo	u	1			
7.00	Canalización					
7.01	Cañeria metalica a la vista	m	124			
7.02	Canalizacion embutida para iluminacion perimetral	m	205			

OBRA: Centro Educativo y Deportivo Ex Matadero

Fecha

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UN.	CANT.	PRECIO		TOTAL (\$)
				Material	M. De O.	
7.03	Fotocelula	u	3			
7.04	Tablero con fuente para bañadores	u	1			
7.05	Camaras de inspección	u	3			
TOTAL ESPECIALIDAD						

Las cantidades son estimadas, el contratista debera realizar sus propias mediciones



MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

Secretaría de obras públicas, infraestructura y servicios públicos.

Cómputo y Presupuesto Oficial

Obra: Centro educativo y deportivo "Ex-Matadero"

ITEM	DETALLE	UNI.	%inc.	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	TARABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Cartel de obra 3 x 5 mtr (según plano)	m2				
1.2	Limpieza	m2				
1.3	Obrador	m2				
1.4	Replanteo	m2				
Subtotal	Item		1.49%			
2	DEMOLICIONES, LIMPIEZA Y MOVIMIENTO DE SUELO					
2.1	Demolicion de muro de hormigon	M3				
2.2	Demolición de muro de mamposteria	M3				
2.3	Retirado de revestimiento	m2				
2.4	Retirado de vegetacion	und				
2.5	Demolición de contrapiso	m2				
2.6	Retiro de estructuras metalicas	und				
2.7	Destape de terreno 20cm de profundidad	m3				
2.8	Nivelacion	m2				
2.9	Limpieza general (paredes, piso, escombros y vegetación)	m2				
2.10	Limpieza de losa	m2				
2.11	Relleno con escombros y cal.	m3				
2.12	Limpieza de contrapiso exterior	m2				
Subtotal	Item		36.00%			
3	ESTRUCTURA					
3.1	Bases 0,60*0,60	m3				
3.2	Viga de hormigón 15*20	m3				
3.3	Columnas 0,20 x 0,20	m3				
3.4	Construcción de gradas. Losa 7cm	m3				
3.5	Cimiento corrido cantero 15*15	m3				
3.6	Reconstrucción de columna de h° en rampa	m3				
3.7	Cimiento corrido paredes exteriores	m3				
3.8	Cimiento corrido paredes ladrillo del 12	m3				
3.9	Refuerzos en paredes	ml				

3.10	Losa en ingreso	m3				
Subtotal	Item		0.78%			
4	IMPERMEABILIZACIONES					
4.1	Cajon hidrofugo 20esp en paredes nuevas	ml				
4.2	Sobre losa con barrera de vapor, contrapiso con pendiente, aislacion termica e hidraulica con membrana de aluminio	m2				
subtotal	Item		2.21%			
5	ALBAÑILERIA					
5.1	Muros bloques ceramicos 18*18*33	m2				
5.2	Muros de ladrillo con armadura para gradas	m2				
5.3	Muros de bloques ceramicos 12x18x33	m2				
5.4	Muros de ladrillo de 8*18*33	m2				
5.5	Encadenado superior con bloque U	ml				
5.6	Dinteles	ml				
5.7	Colocacion de premarcos	m2				
5.8	Muro doble	m2				
5.9	Pared de ladrillo común con entramado permeable	m2				
Subtotal	Item		1.90%			
6	REVOQUES					
6.1	Revoque grueso y fino	m2				
6.2	Revoque grueso bajo revestimiento	m2				
6.3	Revoque hidrofugo (azotado)	m2				
Subtotal	Item		1.11%			
7	CONTRAPISOS					
7.1	Contrapiso s/T.N esp. 12cm con maya de refuerzo y bases para arco	m2				
7.2	Contrapiso 10cm con terminación llanada (piso cemento alisado)	m3				
7.3	Banquina e7cm	m3				
Subtotal	Item		10.88%			
8	PISOS Y ZOCALOS					
8.1	Piso celosia tipo cesped crep	m2				
8.2	Zocalo de madera	ml				
8.3	Zócalo PVC EPS Anti humedad 7cm	ml				
Subtotal	Item		2.12%			
9	REVESTIMIENTOS					
9.1	Revestimiento ceramico de 30x60 blanco satinado tipo aspen cerro negro con cantonero de pvc	m2				
9.2	Revestimiento de ladrillo común	m2				

9.3	Revestimiento de estuco	m2				
Subtotal	ítem		2.59%			
10	CONSTRUCCION EN SECO					
10.1	Cielorraso de placas de yeso tipo durlock con buña perimetral	m2				
10.2	Tabique simple de durlock0,15	m2				
10.3	Tabique simple de durlock preceptoria 0,10	m2				
10.4	Cielorraso exterior revestido con base coat	m2				
10.5	Cejado de aberturas existentes	m2				
Subtotal	ítem		2.42%			
11	CARPINTERIAS					
	Madera					
11.1	Puerta Placa P2 80cm	ud				
11.2	Puerta Placa P3 - 90cm	ud				
11.3	Bajo mesada MDF Melamina Blanca - Cocina	ml				
11.4	Revestimiento pared hall ingreso	m2				
11.5	Puerta Placa P7 - 66cm	ud				
11.6	Mueble de guardado	ml				
	Aluminio					
11.6	Puerta P1 - 200cm	ud				
11.7	Puerta P4 200cm	ud				
11.8	Puerta P5 120cm	ud				
11.9	Puerta P6 90cm	ud				
11.10	V1 60cm	ud				
11.11	V2 200cm	ud				
11.12	V3 60cm	ud				
11.13	V4 60cm	ud				
11.14	V5 260cm	ud				
11.15	V6 100cm	ud				
11.16	V7 150cm	ud				
11.17	V8 80cm	ud				
11.18	V9 300cm	ud				
11.19	V10 200 cm	ud				
11.20	Colocacion de carpinterias	m2				
	Metalica					
11.22	Reja 1 520cm	ud				
11.23	Reja 2 170cm	ud				
11.24	Futbol tenis red.	ud				

Subtotal	Item	Item	7.50%			
12	INSTALACIONES SANITARIAS					
12.1	Instalacion de agua fria y Desague - Baños	gl				
12.2	Instalacion agua fria y desague -Cocina	gl				
12.3	Camara de inspeccion 60 x 60	ud				
	Accesorios					
12.4	Inodoro corto Ferrum Linea Bari sin mochila					
12.5	Lavatorio Bari (1 agujero)					
12.6	Juego monocomando 0181/D9 Coty					
12.7	Columna lavatorio Bari					
12.8	Bacha de apoyo tori cilindrica					
12.9	Griferia para lavatorio monocomando lavatorio pared redonda					
12.10	Inodoro Espacio Ferrum					
12.11	Lavatorio Ferrum Discapacitados Espacio.					
12.12	Bacha cocina Johnson Ee 37/18 430 Simple					
12.13	Griferia 0411.02/B1 Arizona -Juego monocomando para mesada					
12.14	Barral fijo con portarrollo Protec - Vida modlo PV-BFCP80					
12.15	Barral Rebatible de 60cm Protec- Vida modelo PV-BRCP60					
12.16	Portarrollos FV Arizona Cromo 167/b1					
12.17	Dispenser plastico blanco de pared para toalla de papel intercalado					
12.18	Dispenser plastico blanco para jabon liquido					
	INSTALACION PLUVIAL					
12.19	Bajada pluvial					
12.21	recibidor rectangular de zingueria					
Subtotal	Item		4.27%			
13	INSTALACION ELECTRICA					
13.1	Instalacion general electricas	gl				
Subtotal	Item		7.73%			
14	INSTALACION DE GAS					
14.1	Tendido de red desde av dante y torcuato emiliozzi	gl				
14.2	Calefactor Tirobalanceado 2000 calorías	ud				
14.3	Calefactor Tirobalanceado 4000 calorías	ud				
Subtotal	Item		1.46%			
15	PINTURA					
15.1	Pintura exterior Latex en paredes y cancha de futbol tenis	m2				
15.2	Pintura interior Latex blanca en paredes	m2				

15.3	Pintura interior Latex color en paredes	m2				
15.4	Pintura en cielorrasos	m2				
15.5	Pintura sintetica en rejas	m2				
15.6	Hidrolavado y parches en paredes exteriores	m2				
Subtotal	Item		13.30%			
16	OBRAS VARIAS					
16.1	Mesadas Granito Gris Mara 60cm	ml				
16.2	Plantas exteriores	ud				
16.3	Aros de basquet con arco	ud				
16.4	Arcos de futbol	ud				
16.5	Bicicletero de fierro para 5 biciletas	ud				
16.6	Letras corporeas 10cm	ud				
16.7	Letras corporeas 15cm	ud				
16.8	Espejos 140*70	ud				
Subtotal	Item		3.99%			
17	LIMPIEZA DE OBRA					
17.1	Limpieza final de obra	m2				
Subtotal	Item		0.25%			
TOTAL						
			100.00%			

PLANILLA DE RESUMEN						
ITEM	TAREAS					
1	TARABAJOS PRELIMINARES		1.49%			
2	DEMOLICIONES, LIMPIEZA Y MOVIMIENTO DE SUELO		36.00%			
3	ESTRUCTURA		0.78%			
4	IMPERMEABILIZACIONES		2.21%			
5	ALBAÑILERIA		1.90%			
6	REVOQUES		1.11%			
7	CONTRAPISOS		10.88%			
8	PISOS Y ZOCALOS		2.12%			
9	REVESTIMIENTOS		2.59%			
10	CONSTRUCCION EN SECO		2.42%			
11	CARPINTERIAS		7.50%			
12	INSTALACIONES SANITARIAS		4.27%			
13	INSTALACION ELECTRICA		7.73%			
14	INSTALACION DE GAS		1.46%			
15	PINTURA		13.30%			
16	OBRAS VARIAS		3.99%			
17	LIMPIEZA DE OBRA		0.25%			
	TOTAL		100.00%			